

GISDANAGRO S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por estar así dispuesto en autos caratulados GISDANAGRO S.A. S/ Designacion de autoridades" Expte. 1916/2024 , que se tramita ante el Registro Público de la ciudad de Santa Fe, se publica la DESIGNACIÓN DEL DIRECTORIO, de la sociedad denominada " GISDANAGRO S.A.", según Acta de Asamblea General Ordinaria Nº 6 , ha designado sus autoridades, por finalización de mandatos . -

Fecha del instrumento: 30 de noviembre de 2023.

Director Titular-: Presidente: Zambon Hernan Luis , DNI 13.118.377 CUIT: 20-13118377-2- ; Vicepresidente Jullier Cristina Maria , DNI 16.105.956 , CUIT 27-16105956-6. . ambos domiciliados en calle Rivadavia 2261 de Franck, departamento Las Colonias, provincia de Santa Fe.

Director Suplente : Zambon Gisela Maria , DNI 33.990.410, CUIT 27-33990410-9, , Zambon Daniel DNI 36.289.768 CUIT 20-36289768-9 ,ambos domiciliadas en Rivadavia 22261 de Franck, departamento Las Colonias, provincia de Santa Fe;

\$ 50 541546 Jun. 12

R.I. 25 S.R.L.

CAMBIO A ESTA JURISDICCIÓN

Conforme lo dispuesto dentro de los autos caratulados: "R.I. 25 S.R.L. S/ CAMBIO A ESTA JURISDICCIÓN, EXPTE. N Q 5308/2024, CUIJ 21-05542029-4, en trámite ante el Registro Público de Comercio de Rosario, Secretaria Dr. Guillermo Rogelio Coronel, mediante decreto de fecha 14 de mayo de 2025 que ordena la presente publicación de edicto, por la que se hace saber el domicilio de la nueva sede social en calle Santa Joaquina NO 779 de la localidad de Carcarañá, Departamento San Lorenzo, provincia de Santa Fe.

\$ 100 542660 Jun. 12

AGROVERDE S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por estar así dispuesto en los autos caratulados: "AGROVERDE S.A. SI DESIGNACIÓN DE

AUTORIDADES" CUIJ 21-05216041-0 - Expte. 429/2025 que tramitan por ante el Registro Público de la ciudad de Santa Fe, Juez a cargo del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito Nº 1 en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación, Secretaria Dra. Liliana Piana, se ha dispuesto publicar el presente a fin de hacer saber que en Asamblea General Ordinaria de fecha 16/08/2024, se resolvió designar como Presidente del Directorio de la sociedad a: AINELEN MAGALI BRESSI, DNI 32.851.595, CUIT 23-32851595-4, soltera, productor agropecuario y de apellido materno Píceo, domiciliada en Zona Rural de López, Vice Presidente EXEQUIEL BRESSI, DNI 33.836.620 CUIT 20-33836620-6, soltero, productor agropecuario, y de apellido materno Píceo, domiciliado en Avenida 25 de Mayo 970 de la ciudad de Gálvez, Vocal Titular DIANELA BRESSI DNI 36.886.753 CUIT 27-36886753-0, soltera, productora agropecuaria, y de apellido materno Pícco, domiciliada en Zona Rural de López, Vocal Suplente LIDIA BEATRIZ PICCO DNI 14.651.564, viuda, jubilada, apellido materno Lovera domiciliada en calle Sarmiento Nº 1140 de la ciudad de Gálvez. Lo que se publica a sus efectos.

Santa Fe, Mayo de 2025. Liliana Guadalupe Piana Secretaria.

\$ 100 542701 Jun. 12

SICURA S.R.L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

En autos "SICURA S.R.L. s/modificación al contrato social", EXPTE. 987/2025. Por disposición del juez a cargo del Registro Público de la ciudad de Santa Fe se ordena la publicación por un día del siguiente edicto:

MODIFICACIÓN CLÁUSULA ADMINISTRACIÓN: mediante acta de fecha 15 de Abril de 2025 la administración, representación legal y uso de la firma social estará a cargo de los socios Juan Sebastián Dalla Costa y/o Aldo Javier Ramonda, quienes ocuparán el cargo de Socio-Gerente. Se hace constar que las designaciones son "ad-vitam", sin perjuicio de que se designe en reunión de socios, nuevos gerentes, con posterioridad a este contrato, o gerentes sustitutos para reemplazarlos en caso de ausencia o imposibilidad. El uso de la firma social estará a cargo de los Socios Gerentes en forma conjunta y/o indistinta, obligando a la Sociedad su firma. En caso de renuncia, separación, fallecimiento o incapacidad en el desempeño de las funciones de algunos de los Gerentes que se designan en este acto, la reunión de socios es la que designa quien ocupará el cargo, asimismo deberá determinar la modalidad para el uso de la firma social. Para ser Administrador se requiere siempre la calidad de socio. En aquel carácter tienen todas las facultades para realizar actos y contratos tendientes al cumplimiento del objeto social.

Santa Fe, 09 de Junio de 2025. Dra. Liliana g. Piana, Secretaria.

\$ 100 543025 Jun. 12

FLEXIMAX S.R.L.-

SUBSANACIÓN

En los autos caratulados: "FLEXIMAX S.R.L./SUBSANACION", CUIJ Nº 21-05795610-8, que tramita por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito, 1ª Nominación,, Registro Público de Comercio de la Ciudad de Venado Tuerto, la Señora Secretaria a cargo dispone la publicación de lo resuelto con fecha 28-05-25:

En la ciudad de Venado Tuerto, Provincia de Santa Fe, a los veinticinco días del mes de abril de dos mil veinticinco, se reúnen los señores JOSE EDUARDO CANELO, argentino, nacido el día 4 de junio de 1971, casado en primeras nupcias con Shirley Cristina Sims, D.N.I. Nº 22.206.196, CUIT Nº 20-22206196-3, domiciliado en calle Manuel Gonzalez 175 y DANIEL CARLOS GAROFANETTI, argentino, nacido el día 20 de enero de 1957, casado en primeras nupcias con Griselda Nélide Evangelisti, D.N.I. Nº 12.907.332, CUIT Nº 20-12907332-6 domiciliado en Alem 84, 6ª Piso, Departamento A, ambos de la ciudad de Venado Tuerto, lo hacen ambos en carácter de únicos socios de FLEXIMAX SOCIEDAD DE LA SECCION IV(LGS), que gira bajo CUIT Nº 33-68947275-9 con el objetivo de considerar la subsanación de la sociedad, tal lo dispuesto por el artículo 25 de la Ley General de Sociedades Nº 19.550, adoptando la forma jurídica de una SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA (S. R. L.), que se registrará en particular por las cláusulas que a continuación se expresan, en particular, y por la Ley 19.550 en general. Comenzada la reunión, el Socio José Eduardo Canelo expresa que en virtud de la importancia y el crecimiento que actualmente está tomando el giro de los negocios sociales, cree indispensable profesionalizar la gestión de la empresa, y para ello considera apropiado adoptar la forma de una sociedad de responsabilidad limitada, ya que este tipo societario es el más conveniente tanto en lo que respecta a la relación entre los socios como frente a terceros. Asimismo, mociona que se practique un inventario especial de regularización al día de la fecha, y que el patrimonio neto (activo menos pasivo) existente en la sociedad de la Sección IV constituya el capital inicial de la sociedad de responsabilidad limitada. Luego de un intercambio de opiniones, se decide por unanimidad aprobar la subsanación de la sociedad de la Sección IV en sociedad de responsabilidad limitada, y a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio girará bajo la denominación "FLEXIMAX" S.R.L., siendo la misma continuadora de FLEXIMAX SOCIEDAD DE LA SECCION IV(LGS), conservando los derechos y obligaciones de su antecesora, de acuerdo a las pautas que surgen del contrato que es aprobado por unanimidad y a continuación se transcribe.

Contrato Social de "FLEXIMAX S. R. L."

DENOMINACION, DOMICILIO Y DURACION:

PRIMERA: Denominación: La sociedad girará bajo la denominación de "FLEXIMAX S. R. L.", siendo la misma continuadora de FLEXIMAX SOCIEDAD DE LA SECCION IV(LGS).

SEGUNDA: Domicilio: La sociedad tendrá su domicilio legal en Brown 1760 de la ciudad de Venado tuerto, Provincia de Santa Fe, pudiendo establecer agencias o sucursales en cualquier punto del país, o del extranjero.

TERCERA: Duración: El término de duración se fija en treinta (30) años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

OBJETO Y CAPITAL:

CUARTA: Objeto: La sociedad tendrá por objeto, ya sea por cuenta propia, de terceros o asociada a ellos, dentro o fuera del país, la comercialización por mayor y por menor de artículos hidráulicos, repuestos e implementos para el agro, artículos de ferretería, pudiendo para ello realizar operaciones de importación y exportación de dichos productos.

QUINTA: Capital: El capital social se fija en el importe que resulta del Patrimonio Neto de la sociedad de la Sección IV que por este acto se adecua al tipo societario de una sociedad de responsabilidad limitada en los términos de la ley 19.550, o sea en la suma de pesos ciento noventa y siete millones trescientos cuarenta mil (\$ 197.340.000) divididos en diecinueve mil setecientas treinta y cuatro (19.734) cuotas de pesos mil (\$10.000.-) de valor nominal cada una. Correspondiendo a cada uno de los socios cincuenta por ciento (50%) del capital social, de la siguiente manera: el Señor JOSE EDUARDO CANELO suscribe e integra nueve mil ochocientos sesenta y siete (9.867) cuotas de capital o sea la suma de pesos noventa y ocho millones seiscientos setenta mil (\$ 98.670.000); y el Señor DANIEL CARLOS GAROFANETTI, suscribe e integra nueve mil ochocientos sesenta y siete (9.867) cuotas de capital o sea la suma de pesos noventa y ocho millones seiscientos setenta mil (\$ 98.670.000); lo que en su conjunto representa el cien por cien (100%) del capital, totalmente suscrito e integrado en este acto por los bienes según el Estado de Situación Patrimonial de regularización al 23 de Abril de 2025, detallado en planilla anexa con informe de contador público y certificación del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Provincia de Santa Fe, que aprobamos en este acto, y que forma parte integrante del presente contrato social.

ADMINISTRACION Y FISCALIZACION:

SEXTA: Administración, dirección y representación: La administración, representación y uso de la firma estará a cargo de cualquiera de los socios que actuarán en forma individual e indistinta, quienes en uso de sus atribuciones podrán realizar los actos, contratos y negocios que resulten de sus actividades, siéndoles absolutamente prohibido comprometerla en fianzas y garantías por operaciones ajenas a la sociedad bajo pena de responder personalmente por los daños y perjuicios que le originen a la sociedad. En el ejercicio de la administración, los socios están facultados para realizar toda operación con bancos oficiales y privados, instituciones de crédito, vender, comprar o gravar bienes muebles e inmuebles, constituirse en acreedor prendario, otorgar poderes generales, demandar y contestar demandas y toda actividad o acto relacionado con la mejor marcha de la administración social, con la especial constancia que la anterior especificación es meramente enunciativa y no limitada. Los socios tendrán derecho a fiscalizar la marcha y administración de la sociedad.-

SEPTIMA: Fiscalización. Reunión de socios: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de todos los socios. En las deliberaciones por asuntos de la sociedad expresarán su voluntad en reuniones cuyas resoluciones se asentarán en un libro especial rubricado, que será el Libro de Actas de la sociedad, detallando los puntos a considerar. Las decisiones se adoptarán según las mayorías establecidas por el art. 160 de la Ley 19.550.

BALANCES Y DISTRIBUCION DE UTILIDADES:

OCTAVA: Balance General y Resultados: La sociedad cerrará su ejercicio el día 31 de diciembre de cada año, fecha en la cual se confeccionará un balance general, con sujeción a las normas legales y criterios técnicos usuales en materia administrativa y contable, que exponga la situación patrimonial a ese momento, como así también un estado de resultados del ejercicio. Una vez confeccionado el Balance General, la gerencia convocará a reunión a socios, a fin de ponerlo a

disposición de éstos para su conocimiento y consideración, en las condiciones establecidas en la cláusula séptima. Si por circunstancias imprevistas o falta de quorum, la reunión no pudiera realizarse, el balance se considerará automáticamente aprobado si dentro de los diez días corridos a contar desde la fecha fijada para la reunión de socios, no fuera objetado por la mayoría del capital social, objeciones que, en tal caso, deben efectuarse por escrito y fundadas.

El balance deberá ser considerado dentro de los 120 días de cerrado el ejercicio y puesto a disposición de los socios con 15 días de anticipación. Si el ejercicio arroja ganancias, de éstas se destinarán el cinco por ciento (5%) para la constitución de la "Reserva Legal", hasta que la misma alcance el veinte por ciento (20%) del capital social.- Podrán constituirse además otras reservas facultativas que los socios decidan, movilizables, dentro los términos del art. 70 de la Ley 19.550.

Salvo lo dispuesto por el art. 71 de la misma ley para el caso de existir arrastre de quebrantos de años anteriores, el remanente de ganancias se distribuirá entre los socios a prorrata de importes y tiempos de sus respectivas integraciones de capital, acreditándose en sus cuentas particulares.

Si el ejercicio arrojara pérdidas, éstas se cargarán a las reservas especiales y en su defecto, a la reserva legal, en cuyo caso no se distribuirán ganancias futuras hasta su total reintegro. No contando ésta última con suficiente saldo, el remanente se mantendrá en cuenta especial hasta que sea cubierto por futuras utilidades, teniendo presente, al respecto, lo dispuesto por el art. 71 de la Ley 19.550.- Las pérdidas de capital que insuman el capital social no importarán la disolución de la sociedad si los socios acuerdan su reintegro.

CESION DE CUOTAS, FALLECIMIENTO E INCAPACIDAD

NOVENA: Cesión de cuotas:

ENTRE LOS SOCIOS: Las cesiones de cuotas entre los socios podrán celebrarse con la única limitación del mantenimiento de las proporciones de capital existente entre los socios continuadores. Si algún socio desiste de la compra los restantes podrán adquirirlas proporcionalmente a su participación social.

A TERCEROS: Las que se otorgaran a favor de terceros estarán sujetas a las condiciones establecidas por la Ley 19550 en el Art.152.- Las cuotas de capital no podrán ser cedidas o transferidas a terceros, sin el consentimiento unánime de los socios.

PROCEDIMIENTO DE CESION O TRANSFERENCIA: El socio que se propone ceder sus cuotas deberá comunicar por medio fehaciente tal circunstancia a la Gerencia y a sus consocios, estos últimos deberán notificar su decisión de compra en un plazo no mayor de treinta días, vencido el cual se tendrá por autorizada la cesión y desistida la preferencia. En la comunicación que el socio cedente haga a Gerencia y a sus consocios deberá indicar el nombre y apellido del interesado, precio y condiciones de la cesión y forma de pago.- A iguales condiciones los socios tienen derecho de preferencia de compra. se deberá dejar constancia en el Libro de Actas de la Sociedad sobre la resolución que se hubiera adoptado y su posterior inscripción en el Registro Público de Comercio. Los futuros titulares de cuotas de capital por suscripción cesión u otro concepto cualquiera, no adquirirán por ese sólo hecho funciones gerenciales o de administración.

DECIMA: Fallecimiento e incapacidad: En caso de fallecimiento, o por cualquier otra causa legal que importe el retiro o desvinculación de alguno de los socios, sus herederos o sucesores podrán optar por:

a) Continuar en la sociedad en lugar del socio fallecido, incapaz o ausente.- En este caso los

herederos, sucesores o sus representantes legales deberán unificar su personería y representación en un solo y único representante frente a la sociedad y en sus relaciones con la misma, quien no tendrá las facultades de los socios gerentes ni de los liquidadores o;

b) Por retirarse de la sociedad percibiendo al valor proporcional que las cuotas del socio fallecido, incapaz o ausente tengan con relación al balance general que se practicará a la fecha del fallecimiento, incapacidad o declaración de ausencia del socio. Este balance deberá ser confeccionado dentro de los sesenta días de acaecida la muerte, incapacidad o declaración de ausencia, con citación de los herederos, sucesores o representantes, a cuyo efecto deberán los mismos actuar bajo una única y sola representación, unificando su personería.- El importe resultante se abonará a los herederos, sucesores o representantes en seis (6) cuotas pagaderas, la primera de inmediato y las restantes a los seis (6), doce (12), dieciocho (18), veinticuatro (24) y treinta (30) meses respectivamente, debidamente actualizadas y con el interés fijado por el Banco de la Nación Argentina para préstamos de capital ajustable, no pudiendo pretender los herederos o sucesores participación alguna en las utilidades o beneficios sociales obtenidos con posterioridad al día del fallecimiento, declaración de insania o ausencia. El representante de los herederos podrá o no ser socio de la sociedad en caso de ser socio quedará sin efecto la prohibición establecida anteriormente de ser gerente o liquidador de la sociedad. La decisión de los herederos deberá comunicarse, por estos, a la sociedad en el término de 10 días de ocurrido el fallecimiento, declaración de insania o ausencia, con nombramiento del representante frente a la sociedad. En defecto de esta comunicación se entenderán que deciden continuar en la sociedad en las condiciones fijadas por este artículo.-

DISOLUCION Y LIQUIDACION. PROHIBICIONES DE LOS SOCIOS

UNDECIMA: Disolución y Liquidación: La sociedad se disolverá por las causales de derecho establecidas en el art. 94 de la Ley 19.550.- En tal caso la liquidación se practicará por los gerentes en ejercicio en ese momento, salvo que los socios, por las mayorías establecidas en la cláusula séptima de este contrato decidan nombrar un liquidador en cuyo caso lo harán dentro de los 30 días de haber entrado la sociedad en este estado.- Los liquidadores actuarán de acuerdo con lo establecido en los artículos 101 a 112 de la Ley 19.550 e instrucciones de los socios.- Realizado el activo y cancelado el pasivo, el saldo tendrá el siguiente destino: a) se reembolsarán las cuotas de capital según su valor actualizado a moneda constante, y b) el remanente se distribuirá entre los socios en proporción a la participación de cada uno en las ganancias.-

DUODECIMA: Prohibiciones a los socios: Queda terminantemente prohibido a los socios intervenir en ningún trabajo o actividad afín al objeto principal de la sociedad, fuera de la misma; salvo expresa autorización de los demás socios formalmente manifestada.-La utilidad proveniente de cualquier negocio realizado en transgresión a esta cláusula se considerará utilidad de la sociedad, y habiendo pérdidas serán de cuenta exclusiva del socio interviniente.

DECIMO TERCERA: Diferencias entre socios: Cualquier duda o divergencia que se suscitare entre los socios acerca de la interpretación del presente contrato o entre ellos y sus herederos, legatarios y/o representantes legales de un socio fallecido o incapacitado, durante la vigencia del mismo o al tiempo de la disolución, liquidación o participación de la sociedad, será sometida a la decisión de los Tribunales Ordinarios de la ciudad de Venado Tuerto, a cuya competencia se someten los socios, expresamente, renunciando a cualquier fuero de excepción, inclusive el Federal, si pudiere corresponderles.-

En este acto los socios acuerdan: a) Establecer la sede social en Brown 1760 de la ciudad de Venado tuerto, Provincia de Santa Fe y, b) Designar gerentes de la sociedad a todos los socios, quienes actuarán de acuerdo a lo dispuesto en la cláusula SEXTA del contrato social.-

Bajo las cláusulas que anteceden dejan constituida los otorgantes la presente Sociedad de Responsabilidad Limitada y previa lectura y ratificación del presente contrato social a cuyo fiel y estricto cumplimiento se obligan en legal forma, firman el mismo en tres ejemplares de un mismo tenor en el lugar y fecha arriba indicado.

\$ 800 542178 Jun. 12

SENECTUS SA

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por orden del Juez a cargo del Registro Público de la ciudad de Rafaela, provincia de Santa Fe, se solicita la publicación del siguiente edicto de SENECTUS SA s/ DESIGNACION DE AUTORIDADES-CUIJ 21-05397272-9. De acuerdo a lo resuelto por los socios de SENECTUS SA en Asamblea General de fecha 02 de enero de 2025 se ha designado para integrar el Directorio a las siguientes personas: DIRECTOR TITULAR: CLAUDIA VANINA VOGT, argentina, empleada, soltera, DNI 24.943.998, CUIT nro. 27-24943998-9, mayor de edad, con domicilio en calle Iturraspe 726 de la ciudad de San Francisco, provincia de Córdoba y DIRECTOR SUPLENTE: PAOLA MAGALI RIVAS, argentina, mayor de edad, abogada, D.N.I. Nro. 35.371.926, CUIT Nro 27-35371926-8, domiciliada en calle Ayohuma 270 de la localidad de Lehmann, Provincia de Santa Fe Rafaela. 29 de mayo de 2025.-

\$ 100 542988 Jun. 12

CONLAFT S.R.L.

CAMBIO DE GERENCIA.

Los socios han decidido nombrar un nuevo gerente en reemplazo de FRANCO TRIGO. El contrato fue inscripto al T° 175, F° 4840 N° 904 en fecha 24/06/2024. El artículo quinto del contrato social quedó redactado de la siguiente manera: "La dirección y administración de los negocios sociales y la representación de la sociedad, estará a cargo de uno o más gerentes. En este acto es designado como gerente FRANCISCO CASCALES. La remoción y/o nombramiento del/los gerentes, se efectuará por simple mayoría de votos en reunión de socios. El uso de la firma social para todos los documentos, actos y contratos inherentes a la sociedad, estará a cargo del/los gerentes, quienes usarán su propia firma, en forma individual e indistinta precedida por la denominación social que estamparán en sello o de puño y letra. En el cumplimiento de sus funciones, podrá efectuar y suscribir individualmente todos los actos y contratos que sean necesarios para el desenvolvimiento de sus negocios sociales, sin limitación alguna, con la única excepción de prestar fianzas o garantías a favor de terceros por asuntos, operaciones o negocios ajenos a la sociedad. La fiscalización estará a cargo de todos los socios, deliberaciones por asuntos de la sociedad, quienes expresaran su voluntad en reuniones cuyas resoluciones se asentarán en un libro especial

rubricado, que será el Libro de Actas de la sociedad, detallando los puntos a considerar. Las resoluciones sociales se adoptarán conforme los artículos 159 y 160 de la ley de sociedades comerciales”.

\$ 200 539526 Jun. 12

"TACUAREMBO PRODUCCIONES" S. R. L.

CESION DE CUOTAS

En los autos caratulados: “TACUAREMBO PRODUCCIONES S.R.L. S/ CESION DE CUOTAS”, CUIJ Nº 21-0579554294, y, que tramita por ante el juzgado de Primera Instancia de Distrito, 1ª Nominación,, Registro Público de Comercio de la Ciudad de Venado Tuerto, la Señora Secretaria a cargo dispone la publicación de lo resuelto con fecha 28-05-25:

En la ciudad de Venado Tuerto, Provincia de Santa Fe, a los diecisiete días del mes de febrero del año dos mil veinticinco, entre CARLOS GERARDO FELCHEN, argentino, nacido el 26 de marzo del año 1985, de profesión comerciante, de estado civil soltero, con domicilio en calle Estrugamou 1355 de la ciudad de Venado Tuerto, Departamento General López, Provincia de Santa Fe, con Documento Nacional de Identidad Nº 31.501.937, CUIT Nº 20-31501937-1; RAFAEL SEVILLA, argentino, nacido el 1º de febrero del año 1993, de profesión docente, de estado civil soltero, con domicilio en calle Laprida 775 de la ciudad de Venado Tuerto, Departamento General López, Provincia de Santa Fe, con Documento Nacional de Identidad Nº 37.199.470, CUIT Nº 20-37199470-0, en su carácter de socios de “TACUAREMBO PRODUCCIONES “ S.R.L. ,y MATEO SEVILLA argentino, nacido el 24 de junio de 1998, de profesión comerciante, de estado civil soltero, con domicilio en calle Laprida 775 de la ciudad de Venado Tuerto, Departamento General López, Provincia de Santa Fe, con Documento Nacional de Identidad Nº 41.256.574, CUIT Nº 20-41256574-7, todos los mencionados hábiles para contratar, convienen de común acuerdo las siguientes modificaciones al Contrato Social : Cesión de cuotas sociales ,designación de nuevo socio gerente y cambio de domicilio de la sociedad.-

ANTECEDENTES

PRIMERA: TACUAREMBO PRODUCCIONES S.R.L. se encuentra inscrita en el Registro Público de Comercio de Venado Tuerto, en Contratos el día 27 de Setiembre de 2019, al Tomo 15, Folio 103, Nº 3543, con modificación inscrita en Contratos el día 26 de Abril de 2021, al Tomo 16, Folio 149, Nº 3789, siendo su Capital Social actual de pesos docientos cuarenta mil (\$ 240.000.-), representado por docientos cuarenta (240) cuotas sociales de mil pesos (\$ 1.000.-) cada una, totalmente suscriptas e integradas por los socios, de las cuales el Señor CARLOS GERARDO FELCHEN, suscribió e integró ciento veinte (120) cuotas de capital o sea la suma de pesos ciento veinte mil (\$ 120.000.-) y, el Señor RAFAEL SEVILLA suscribió e integró ciento veinte (120) cuotas de capital o sea la suma de pesos ciento veinte mil (\$120.000.-) .-

SEGUNDA: El Señor CARLOS GERARDO FELCHEN cede, vende y transfiere al Señor MATEO SEVILLA la totalidad de sus ciento veinte (120) cuotas sociales a un valor de pesos ochocientos mil (\$ 800.000), que el comprador ya abonó con anterioridad a este acto.-

En consecuencia el Señor CARLOS GERARDO FELCHEN declara no hallarse inhibido de disponer de sus bienes, y que sobre lo cedido no existe interdicción alguna que impida su libre disposición, coloca al cesionario en su mismo lugar, grado y prelación, con absoluta subrogación, en legal forma, y quedando totalmente desvinculado de la sociedad.-

TERCERA: Como consecuencia de la cesión de cuotas la cláusula QUINTA del Contrato Social, queda redactada de la siguiente manera : QUINTA: El Capital Social se fija en la suma de pesos docientos cuarenta mil (\$ 240.000), dividido en mil setecientas (240) cuotas sociales de mil pesos(\$1.000) cada una, las cuales se hallan totalmente suscriptas e integradas por cada uno de los socios de acuerdo al siguiente detalle: el Señor RAFAEL SEVILLA ciento veinte (120) cuotas sociales de mil pesos(\$1.000) cada una que representan ciento veinte mil pesos(\$120.000);el Señor MATEO SEVILLA ciento veinte (120) cuotas sociales de mil pesos(\$1.000) cada una que representan ciento veinte mil pesos (\$120.000);-

De común acuerdo entre todos los socios, en este acto se designa como Socio Gerente al Señor MATEO SEVILLA , conservando tal calidad el socio RAFARL SEVILLA.-

Se ratifican todas las demás cláusulas del Contrato Social en cuanto no fueren modificadas por el presente.

\$ 200 542177 Jun. 12

GRUPO ROFE S.A.

DESIGNACION AUTORIDADES

Por disposición del Señor juez del Juzgado de Primera instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de la ciudad de Santa Fe a cargo del Registro Público en autos: "GRUPO ROFE S.A. S/ DESIGNACION DE AUTORIDADES" (EXPTE. CUIJ 21-05216597-8) se ha dispuesto Publicar el siguiente Edicto: ACTA NRO. 30 - ASAMBLEA ORDINARIA. LA NÓMINA Y FIRMA DE LOS ACCIONISTAS QUE ASISTEN A LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE "GRUPO ROFE S.A.", QUE SE CELEBRA EL DIA 09 DE MARZO DE 2.023...RENOVAR EL MANDATO DEL DIRECTORIO POR TRES (3) EJERCICIOS MAS, DE LA SIGUEINTE FORMA:: PRESIDENTE: JOSE FRANCISCO ROSSI, ARGENTINO, D.N.I 32.176.137, (CUIT 20-31176137-3) DE APELLIDO MATERNO SAUX, NACIDO EN FECHA 11 DE MARZO DE 1.986, CASADO EN PRIMERAS NUPCIAS CON LA SRA. MARIA CLARA MACAGNO, COMERCIANTE, CON DOMICILIO REAL EN CALLE ITURRASPE Nº 2.791 DE LA CIUDAD DE SANTA FE, PROVINCIA DE SANTA FE.- SUPLENTE: CARLOS JAVIER FORNASERO, ARGENTINO, D.N.I. 27.060.696 (CUIL 20-27060696-3), DE APELLIDO MATERNO NEGRO, NACIDO EN FECHA 10 DE ENERO DE 1.979, CASADO EN PRIMERAS NUPCIAS CON LA SRA. VERA CAMBURSANO, EMPLEADO Y DOCENTE, REALMENTE DOMICILIADO EN CALLE JUNIN Nº 3.091 DE ESTA CIUDAD DE SANTA FE, PROVINCIA DE SANTA FE.- PRESENTES EN ESTE ACTO, EL SR. JOSE FRANCISCO ROSSI, y el Sr. CARLOS JAVIER FORNASERO, ACEPTAN EL MANDATO CONFERIDO, EN SEÑAL DE CONFORMIDAD SUSCRIBEN LA PRESENTE Y ASUMEN SUS FUNCIONES EN LA FECHA... Dado, sellado y firmado, en la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, a los Días del mes de Junio de 2.025.-

\$ 100 542631 Jun. 12

AGROGANADERA LOS TRES ROBLES S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

En Rosario, Santa Fe, a los 25 días del mes de abril de 2025, siendo las 20 hs, se reunieron en la sede social de Wilde 528 bis, en Asamblea Ordinaria los Sres. accionistas de "AGROGANADERA LOS TRES ROBLES S.A.", Y decidieron lo siguiente que el directorio quede conformado de la siguiente manera: Presidente: MAIZ JUAN IGNACIO, argentino, DNI 35.583.296, CUIT 20-355832962, soltero, domiciliado en calle Independencia 959, Roldan, nacido el 15 de diciembre de 1990, Licenciado en agronegocios y productor agropecuario, correo electronico juanimaiz32@gmail.com y como director suplente: el Sr. BLANCO ROMAN, argentina, DNI 34.588.598.-, Cuit 2034588598-7, soltero, domiciliado en calle Jose Ingenieros 8213 de Rosario, nacido el 26 de agosto de 1989, asesor comercial, correo electronico romanblanc089@gmail.com, y el "Cambio de la sede social" que se traslada la sede social a Wilde 528 bis de Rosario"

\$ 100 542682 Jun. 12

EL TERRUÑO DE ZAVALLA S.R.L.

CAMBIO DE DOMICILIO - SEDE SOCIAL

Por disposición del señor juez a cargo del Registro Público, se ha dispuesto inscribir en ese el acta de reunión de socios N° 3 de fecha 27-05-2025 de "EL TERRUÑO DE ZAVALLA S.R.L." CUIT 30-7 ISOI ns-5 por la cual se ha resuelto por unanimidad mudar el domicilio a Zavalla, modificar la cláusula primera del contrato social para así aclararlo y fijar su sede en calle San Lorenzo N° 1601 de Zavalla.

\$ 100 542735 Jun. 12

DALAI S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Registro Público de Rosario, se ha ordenado la siguiente publicación correspondiente a la designación de autoridades de DALAI S.A., según acta de Asamblea Ordinaria de fecha 17-02-2025 .Se hace saber que por acta de Asamblea General

Ordinaria de fecha 17 de Febero de 2025 se designaron y distribuyeron los cargos del nuevo directorio, quedando constituido de la siguiente manera: Directora Titular y Presidente del Directorio Sra. Scaglione Margarita D.N.I. Nº 36.506.030, Directora Suplente: Sra María Angélica Maccagno D.N.I. N.º 25.206.405. Los miembros del Directorio constituyen domicilio especial - art. 256 LGS - en calle Sarmiento Nº 749, de Rosario.-

\$ 100 542754 Jun. 12

PUBLICIDAD LA CUMBRE S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Registro Público de Rosario, se ha ordenado la siguiente publicación correspondiente a la designación de autoridades de PUBLICIDAD LA CUMBRE S.A., según acta de Asamblea Ordinaria de fecha 20-01-2025 .Se hace saber que por acta de Asamblea General Ordinaria de fecha 20 de Enero de 2025 se renovaron, designaron y distribuyeron los cargos del nuevo directorio, quedando constituido de la siguiente manera: Directora Titular y Presidente del Directorio Sra. Scaglione Margarita D.N.I. Nº 36.506.030, Directora Suplente: Sra María Angélica Maccagno D.N.I. N.º 25.206.405. Los miembros del Directorio constituyen domicilio especial - art. 256 LGS - en calle Sarmiento Nº 763, de Rosario.-

\$ 100 542753 Jun. 12

GISDANAGRO S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por estar así dispuesto en autos caratulados GISDANAGRO S.A. S/ Designacion de autoridades“ Expte. 1916/2024 , que se tramita ante el Registro Público de la ciudad de Santa Fe, se publica la DESIGNACIÓN DEL DIRECTORIO, de la sociedad denominada “ GISDANAGRO S.A.”, según Acta de Asamblea General Ordinaria Nº 6 , ha designado sus autoridades, por finalización de mandatos . -

Fecha del instrumento: 30 de noviembre de 2023.

Director Titular-: Presidente: Zambon Hernan Luis , DNI 13.118.377 CUIT: 20-13118377-2- ; Vicepresidente Jullier Cristina Maria , DNI 16.105.956 , CUIT 27-16105956-6. . ambos domiciliados en calle Rivadavia 2261 de Franck, departamento Las Colonias, provincia de Santa Fe.

Director Suplente : Zambon Gisela Maria , DNI 33.990.410, CUIT 27-33990410-9, , Zambon Daniel DNI 36.289.768 CUIT 20-36289768-9 ,ambos domiciliadas en Rivadavia 22261 de Franck, departamento Las Colonias, provincia de Santa Fe;

\$ 50 541546 Jun. 12

AGROPECUARIA LA ADELA S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

1) FECHA DE LA RESOLUCION DE LA SOCIEDAD QUE APROBO LA DESIGNACION DE DIRECTORES:
22 de Abril de 2025.

2) COMPOSICION DE LOS ORGANOS DE ADMINISTRACION Y FISCALIZACION: Directorio compuesto por un mínimo de uno y un máximo de seis miembros, quienes durarán en sus funciones tres ejercicios, con suplentes designados en igual o menor número y por el mismo plazo. Se designa un director titular y uno suplente. Presidente: señor Favio José Pirani, DNI: 32.129.384. Director Suplente: señora María Florencia Bossio, DNI: 31.524.918. La fiscalización estará a cargo de todos los socios (se prescinde de la sindicatura).

3) ORGANIZACION DE LA REPRESENTACION LEGAL: la representación legal de la sociedad corresponde al Presidente del Directorio.

\$ 100 541673 Jun. 12

MT S.R.L

MODIFICACION DE CONTRATO

Por estar así dispuesto en autos caratulados: MT S.R.L. s/Modificación al Contrato Social (Expte. N° 2302/2024 - C.U.I.J. 21-05215432-1) de trámite ante el Registro Público de la ciudad de Santa Fe, se hace saber: en fecha 14 de noviembre de 2024 se resolvió la siguiente cesión de cuotas: Zoe Maia MARCUS, D.N.I. N° 39.753.953, C.U.I.L. N° 27-39753953-4, nacida el 13/08/1996, edad: 28 años, nacionalidad: argentina, profesión: Abogada Notaria, estado civil: soltera, domicilio: Alvear N° 2251 de la ciudad de San Javier, provincia de Santa Fe; cede y transfiere en favor de Ayrton Leyton MARCUS, D.N.I. N° 47.329.923, C.U.I.L. N° 20-47329923-3, nacido el 05/08/2006, edad: 18 años, nacionalidad: argentina, profesión: estudiante, estado civil: soltero, domicilio: Alvear N° 2251 de la ciudad de San Javier, Provincia de Santa Fe, a título gratuito la cantidad de QUINIENTAS (500) cuotas partes de \$ 10.- (diez pesos) cada una que representan \$5.000.- del capital social y acuerdan modificar las personas y la forma en que ejecutarán el gerenciamiento de la empresa.

CAPITAL SOCIAL: El capital social se fija en la suma de Pesos Quince Mil (\$15.000) - representadas en 1500 cuotas de pesos diez cada una (\$10), suscriptas e integrada en efectivo totalmente por los socios en la siguiente proporción y forma: Zoé Maia MARCUS en la cantidad de QUINIENTAS CUOTAS DE CAPITAL -que representa la suma de pesos cinco mil (\$5.000), Levys Junior MARCUS la

cantidad de QUINIENTAS CUOTAS DE CAPITAL -que representa la suma de pesos cinco mil (\$5.000) y Ayrton Leyton MARCUS la cantidad de QUINIENTAS CUOTAS DE CAPITAL -que representa la suma de pesos cinco mil (\$5.000).ADMINISTRACION: La dirección y administración será efectuada por Levys Junior MARCUS y/o Zoé Maia MARCUS -quienes actuaran con facultades indistintas-, es decir podrá actuar uno u otro, en todos los actos que hacen al giro societario, haciendo uso de la firma social con amplias facultades para el cumplimiento del objeto social, pudiendo a tal fin representar a la sociedad en todo tipo de contratos, incluso para los que la ley requiere poderes especiales; cobrar y percibir cuanto se le adeude; solicitar préstamos de dinero; constituir prendas e hipotecas sobre bienes de la sociedad para tal fin; librar, aceptar, endosar, girar en descubierto valores; operar con todo tipo de entidades financieras sean privadas, públicas ó mixtas, provinciales, nacionales o extranjeras; inscribir a la sociedad como exportadora y/o importadora; otorgar fianzas cuando sean necesarias a los fines sociales; conferir poderes generales o especiales; nombrar y remover empleados; actuar ante la Agencia de Recaudación y Control de Argentina, Administración Federal de Ingresos Públicos, Administración Provincial de Impuestos, Aduanas Nacionales, y cualquier organismo público, privado, nacional, provincial o extranjero; celebrar contratos de seguro y endosarlos; constituir, extinguir, adquirir, transferir y modificar derechos reales de todo tipo de bienes; dar y recibir en locación; hacer novaciones, remisiones y quitas de deudas; actuar en todo tipo de juicios, cualquiera fuero o instancia; formar contratos de unión de empresas; presentarse a licitaciones públicas y privadas, municipales, provinciales, nacionales o extranjeras; ó dar poderes para ello; celebrar todo tipo de contratos con las entidades pertinentes como licitadores y/o adjudicatarios de obras públicas o privadas, como toda documentación necesaria a tal fin; actuar como contratista o subcontratista; y en general realizar todo tipo de actos que se consideren necesarios o convenientes para los fines societarios, que se relaciones directa o indirectamente con ellos; firmando todas las escrituras públicas y documentos públicos y/o privados, pues la enumeración es meramente enunciativa. Santa Fe, 12 de Mayo de 2025. Liliana G. Piana, Secretaria.

\$ 150 542310 Jun. 12

ACROALGO S.A.U.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Se hace saber que por resolución de la asamblea de fecha 02 días del mes de Mayo de 2025, adoptada unánimemente por los accionistas de la sociedad AGROALGO S.A.U.. se ha resuelto: (a) que siga siendo ella, es decir CLARISA LATERZA, argentina, DNI 30.155.356, CUIT 27-30155356-6, nacida en fecha 06/07/1983, casada, de profesión Técnica en Periodismo, con domicilio en calle Alba 1678, de la localidad de Roldán. correo electrónico clalaterza@hotmail.com, la directora titular y presidenta del directorio de la Sociedad, quien acepta el cargo y constituye domicilio a ese fin en calle Alba 1678, de la localidad de Roldán y electrónico en clalaterza@hotmail.com; (b) que se elija como director suplente de la Sociedad a MARCELO ARTAL, argentino, DNI 27.055.629, CUIT 23-27055629-7, nacido en fecha 07/01/1979, casado, de profesión Trader de derivados financieros, con domicilio en calle Brown 1649, PB. Rosario, correo electrónico marceloarta@gmail.com: quien ingresa al recinto y acepta el cargo de director suplente y constituye domicilio en calle Brown 1649, PB. Rosario y electrónico en marceloartal@gmail.com; (c) que se elija como síndico titular a FEDERICO GUILLERMO NETRI, argentino, nacido el 21/09/1990. DNI 35.221.822, CUIT 20-35221822-8, abogado, soltero, con domicilio en calle San Lorenzo 840 de Rosario, prov. de Santa Fe, correo electrónico fnetri@royr.com, quien acepta el cargo de síndico titular y constituye

domicilio en San Lorenzo 840 de Rosario, prov. de Santa Fe y electrónico en fnetri@royr.com; y (d) que se elija como síndico suplente a ALBERTO ANTONIO ROMANO, nacido el 21/02/1959, DNI 12.804.542, CUIT 20-12804542-3, ahogado, casado, con domicilio en calle San Lorenzo 840 de la ciudad de Rosario, Prov. de Santa Fe, correo electrónico romanoroyr.com, quien ingresa al recinto y acepta el cargo de síndico suplente y constituye domicilio en San Lorenzo 840 de Rosario, prov. de Santa Fe y electrónico en romano@royr.com. No siendo para más, se cierra el presente acto. Firmado por: Clarisa Laterza, Marcelo Artal, Federico Guillermo Netri y Alberto Antonio Romano.

\$ 1000 541747 Jun. 12

AGROPECUARIA 16 DE MAYO S.R.L.

CONTRATO

SOCIOS: Beltramo Alfredo Nicolás Pedro, DNI: 26.073.123, CUIT N° 20-26073123-9, de nacionalidad Argentina, nacido el 15 de julio de 1977, casado en primeras nupcias con Peirone Eleonora Beatriz, de profesión empresario, domiciliado en calle Las Garzas N° 369, barrio Puerto Roldan de la localidad de Roldan, Provincia de Santa Fe; el señor Beltramo Alfredo Juan Pompeyo, DNI: 6.025.801, CUIT N° 20-06025801-6, de nacionalidad Argentina, nacido el 26 de diciembre de 1937, casado en primeras nupcias con Perriello Saibene Sandra María Zulema Malvina, de profesión productor agropecuario, domiciliado en Ruta 34 8 N° 4444 lote 451 de la localidad de Funes, Provincia de Santa Fe y la Sra. Perriello Saibene Sandra María Zulema Malvina, DNI: 6.291.426, CUIL N° 27-06291426-8 de nacionalidad Argentina, nacida el 24 de marzo de 1950, casada en primeras nupcias con Beltramo Alfredo Juan Pompeyo, de profesión jubilada, domiciliada en calle Ruta 34 S N°4444 lote 451 de la localidad de Funes, Provincia de Santa Fe. Todos hábiles para contratar.

FECHA DEL INSTRUMENTO: 21 días del mes de mayo del año 2025.

DOMICILIO: Ruta 34 S N°4444 lote 451 de la localidad de Funes, Provincia de Santa Fe.

OBJETO SOCIAL: La sociedad tendrá por objeto: Dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, a las siguientes actividades:

a) La producción agropecuaria en todas sus formas, incluyendo la producción agrícola y ganadera. La producción agrícola comprende el cultivo, cosecha, almacenamiento, acondicionamiento, comercialización de granos (soja, trigo, maíz, sorgo, girasol y otros granos), forrajes (alfalfa, pasturas, rollos, fardos, silos, entre otros) y otros cultivos extensivos e intensivos. La producción ganadera comprende la cría, recría, engorde, invernada, compra, venta y comercialización de ganado bovino, ovino, porcino, equino y/o cualquier otra especie animal.

b) La producción, henificado, enfardado, acondicionamiento, industrialización, conservación, almacenamiento, empaque, transporte, compra, venta, permuta, importación, exportación y distribución de productos agropecuarios, forrajeros y sus derivados, ya sean propios o de terceros, pudiendo realizar estas actividades tanto al por mayor como al por menor.

c) La producción, cultivo, acondicionamiento, corte, extracción y venta de césped en panes, rollos

u otras formas, con destino ornamental, paisajístico, recreativo o deportivo.

d) La realización de toda clase de servicios agrícolas y ganaderos, incluyendo siembra, cosecha, fumigación, fertilización, laboreo de suelos, manejo de pasturas, alimentación y cuidado de animales, y otras tareas conexas.

e) La adquisición, arrendamiento, administración y explotación de establecimientos rurales, ya sea como propietarios, arrendatarios, aparceros, contratistas u otra forma jurídica.

En cumplimiento de sus fines, la sociedad podrá realizar todos los actos y contratos que se relacionen con su objeto. La sociedad tendrá plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato.

DURACION: 99 (noventa y nueve) años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

CAPITAL SOCIAL: PESOS CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL (\$4.500.000,00) divididos en cuatrocientas cincuenta (450) cuotas de pesos diez mil (\$10.000) cada una, que los socios suscriben e integran de la siguiente manera: el socio Seltramo Alfredo Nicolás Pedro, suscribe ciento cincuenta (150) cuotas de capital de pesos diez mil (\$ 10.000) cada una, o sea la suma de PESOS UN MILLON QUINIENTOS MIL (\$ 1.500.000,00); el socio Beltramo Alfredo Juan Pompeyo, suscribe ciento cincuenta (150) cuotas de capital de pesos un diez mil (\$ 10.000) cada una, o sea la suma de PESOS UN MILLON QUINIENTOS MIL (\$ 1.500.000,00); el socio Perriello Saibene Sandra María Zulema Malvina , suscribe ciento cincuenta (150) cuotas de capital de pesos un diez mil (\$ 10.000) cada una, o sea la suma de PESOS UN MILLON QUINIENTOS MIL (\$ 1.500.000,00). Las sumas mencionadas son integradas por los socios en dinero en efectivo, el 25 % en este acto, y el remanente los socios se comprometen a integrarlo dentro del plazo máximo de dos (2) años.

ADMINISTRACION - GERENTE: Beltramo Alfredo Juan Pompeyo, DNI: 6.025.801, CUIL N° 2006025801-6, de nacionalidad Argentina, nacido el 26 de diciembre de 1937, casado en primeras nupcias con Perriello Sandra María Zulema Malvina, de profesión productor agropecuario, domiciliado en Ruta 34 5 N° 4444 lote 451 de la localidad de Funes, Provincia de Santa Fe quien actuará de acuerdo con lo dispuesto en la cláusula sexta del contrato social. SEXTA: Administración, dirección y representación: Estará a cargo de uno o más gerentes, socio o no. A tal fin usarán sus propias firmas con el aditamento de "socio-gerente" o "gerente", según el caso, precedida de la denominación social, actuando en forma individual, indistinta.

FISCALIZACION: SEPTIMA: Fiscalización Reunión de socios: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de todos los socios. En las deliberaciones por asuntos de la sociedad expresarán su voluntad en reuniones cuyas resoluciones se asentarán en un libro especial rubricado, que será el Libro de Actas de la sociedad, detallando los puntos a considerar. Las decisiones se adoptarán según las mayorías establecidas por el Art. 160 de la Ley General de Sociedades 19.550. Podrá decidirse el establecimiento de un órgano de fiscalización según lo previsto en el Art. 158 de la citada ley.

FECHA CIERRE DE EJERCICIO: 31 de diciembre de cada año.

\$ 500 541704 Jun. 12

BROSAN S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Registro Público de Comercio Santa Fe, CUIJ N° 21-05211715-9, sé ha ordenado la siguiente publicación correspondiente a la designación de autoridades de BROSAN S.A., según acta de Asamblea Ordinaria Unánime N°4 de fecha 27/10/2022 y acta de Directorio N°4 de fecha 10/10/2022 que definen como director titular a Santi, Leandro Daniel, DNI 36.738.189, CUIT 20-36738189-3, soltero, argentino, empresario, domiciliado en calle Ameghino N° 442, de la Ciudad de Gálvez, provincia de Santa Fe y como directora suplente a Santi, María de los Angeles, DNI 34.745.676, CUIT 23-34745676-4, casada, argentina, empresaria, domiciliada en calle Río Coronda N° 1329, de la Ciudad de Gálvez, provincia de Santa Fe; ambos por un plazo de duración de tres ejercicios desde el 01 de julio del año 2022 hasta el 30 de junio del año 2025. Ciudad de Gálvez, provincia de Santa Fe, 22 de Mayo de 2025. Dra. Piana, Liliana G. Secretaria.

\$ 500 541781 Jun. 12

BAUNEI S.A.S.

ESTATUTO

Conste que por ante el Registro Público de la ciudad de Santa Fe, se tramitan los autos caratulados BAUNEI S.A.S. S/CONSTITUCION DE SOCIEDAD (Expediente CUIJ 21-05215915-3 Año: 303/2025) en los que se pretende la inscripción registral de dicha sociedad.

Contrato Constitutivo:

Socios: LEONARDO MARCELO BONACHERA, DNI 22.004.745, CUIT N° 2022004745-9, argentino, domiciliado en calle Las Heras 979 de la ciudad de Ituzaingó, Provincia de Buenos Aires.

Denominación: La sociedad se denominará "BAUNEI S.A.S."

Domicilio: General López 2840, Segundo Piso, Oficina 9, de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, pudiendo establecer sucursales, agencias, locales de ventas, depósitos o corresponsalías en el país o en el exterior.

Duración: La sociedad tendrá una duración de noventa y nueve (99) años, a partir de la fecha de su inscripción en el Registro Público.

Objeto Social: La sociedad tiene por objeto la realización por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros en cualquier lugar de la República Argentina o del extranjero, de las siguientes actividades: a) Proyecto, construcción y montaje de estructuras metálicas, galpones, tuberías, calderería; b) Reparación y mantenimiento de maquinaria industrial en general e instalaciones industriales, tanto en procesos continuados de producción como en reparaciones generales; c) Diseño y elaboración de productos derivados del hierro, acero, chapa, aluminio y toda otra materia

prima similar; d) Diseño, elaboración y armado de parrillas, fogoneros, hornos, cocinas, estufas, accesorios de estos y todo producto que pueda ser expuesto en combinación y exposición al fuego; e) Diseño y elaboración de productos derivados de madera, en combinación con otros productos y toda otra materia prima similar; f) Organización y promoción de eventos y campañas relacionados a la línea de productos y sus derivados antes mencionados; g) La prestación de cualquier servicio vinculado con las actividades detalladas en los puntos anteriores; h) la elaboración, tercerización y comercialización de subproductos de los detallados en los puntos precedentes; i) Exportación e importación de los productos mencionados; j) Proyecto, dirección y construcción de obras públicas y privadas, por cuenta propia o de terceros; k) exploración, adquisición y enajenación de marcas de fábrica, de comercio y patentes de invención. Quedan expresamente excluidas las actividades comprendidas en el art. 299 inc 4 LGS y en la ley provincial 13.154.

Capital Social: El capital social se fija en la suma de pesos QUINIENTOS CINCUENTA MIL (\$ 550.000.-), representado por cien (100) acciones ordinarias de valor nominal de pesos cinco mil quinientos (\$ 5.500.-) cada una. El socio suscribe en este acto la suma de cien (100) acciones. El capital puede ser aumentado por decisión del órgano de gobierno en los términos del artículo 44 Ley 27.349.

Suscripción e integración del Capital: El socio único suscribe el 100% del Capital de \$ 550.000.- dividido en 100 acciones de \$ 5.500.- c/u, integrando en este acto el equivalente al 25% del mismo, esto es 137.500.- y el saldo se integrará dentro del plazo de ley (artículo 41 ley 27.349).

Administración: La administración está a cargo de una a tres personas humanas, socios o no, cuyo número se decidirá por el órgano de gobierno al tiempo de su designación. La representación está a cargo de una persona humana designada como representante por el órgano de gobierno. Deberá designarse igual número de suplentes, que se incorporarán en el orden de su elección en caso de ausencia o impedimento de los titulares. Duran en su cargo por tiempo indeterminado, hasta tanto sean reemplazados. Cuentan con todas las atribuciones conferidas por las normas de fondo, incluidas aquellas para las que se requiere poder especial, con la sola limitación de decidir actos de disposición o gravamen sobre bienes de la sociedad, actos éstos que requieren. La asamblea fija su remuneración.

Gerente: La reunión de socios es el órgano de gobierno. Se celebra siempre que el representante legal lo requiera y notifique a cada uno de los accionistas. Si la reunión fuese unánime, puede prescindirse del requisito de la convocatoria. Las reuniones pueden ser celebradas mediante mecanismos no presenciales. Para su eficacia, la decisión de convocatoria deberá prever esta posibilidad e incluirla en la notificación o publicación, indicando una dirección de correo electrónico a la cual los accionistas e integrantes del órgano de administración puedan solicitar la información necesaria para su conexión. Para el caso en que el acto sea parcialmente presencial, suscribirán el acta los accionistas presentes que la reunión designe a tal fin. Si fuese totalmente virtual, el acta será firmada por el representante legal, quien suscribirá además el libro de asistencia a asamblea, dejando aclarado el modo de realización. Todas las resoluciones se adoptarán por mayoría absoluta de votos presentes o conectados. Además, son válidas las resoluciones sociales que se adopten por el voto de los socios, comunicado al representante legal por medio que garantice su autenticidad, dentro de los diez días de haberseles cursado consulta simultánea a través de un medio fehaciente; o las que resultan de declaración escrita en la que todos los socios expresan el sentido de su voto. **Designaciones:** Se designa Administrador y representante titular a Leonardo Bonachera, cuyos datos figuran supra.. Asimismo se designa como Administrador suplente al Sr. Francisco Leonardo Bonachera, argentino, mayor de edad, DNI nro 46.645.130, domiciliado en calle Las Heras 979 de la ciudad de Ituzaingó, Provincia de Buenos Aires.

Fiscalización: La sociedad prescinde de sindicatura. Los socios cuentan con el derecho de información previsto en el artículo 55 de la Ley General de Sociedades.

Ejercicio Social. Resultados: El ejercicio social cierra el 31 de diciembre de cada año.

Fecha Contrato Social: 05 de Noviembre de 2024.

Se publica en el BOLETÍN OFICIAL a los efectos de ley. Santa Fe, 20 de Mayo de 2025. Liliana G. Piana, Secretaria.

\$ 270 541649 Jun. 12

BANCHIO S.A.

CAMBIO DE COMPOSICIÓN DE DIRECTORIO

1. RAZÓN SOCIAL: BANCHIO S.A.
 2. DOMICILIO: Córdoba N° 836 Piso 40, Rosario.
 3. FECHA DE CONSTITUCIÓN: en Estatutos, el 27102/1997, al Tomo 78, Folio 1.133, N°52.
 4. FECHA DEL INSTRUMENTO MODIFICATORIO: 28/06/2024.
 5. CAMBIO DE COMPOSICIÓN DE DIRECTORIO:
PRESIDENTE: BANCHIO, RUBÉN EDGARDO
DIRECTOR TITULAR: BANCHIO, GUIDO ROMÁN
DIRECTOR SUPLENTE: BANCHIO, LUCIO VALENTINO
- La duración de los cargos es por el término de tres ejercicios.
6. Se ratifican todas las cláusulas del Estatuto Social que no han sufrido modificaciones.

\$ 100 541716 Jun. 12

CLAUNAN S.A

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

El señor Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa

Fe, a cargo del Registro Público de Comercio de Rosario-se hace saber del nuevo Directorio de CLAUAN S.A, CUIT 33-71204602-9, resuelto por Asamblea Ordinaria Nro. 16 de fecha 31.10.2024 de .forma unánime y de acuerdo al siguiente detalle: Director Titular - Presidente a la Sra. Giuliana Modestini D.N.I. 37.797.332, CUIT 27-37797332-7, argentina, nacida el 10.12.1994, de apellido materno Barcia, soltera, de profesión abogada, domiciliada en calle Francia 202 Bis Piso 37 de la ciudad de Rosario Prov. de Santa Fe y domicilio electrónico giulianamodestinfthotmail.com y como Director Suplente a Anner Modestini DNI 37.208.207 , CUIT 27-372082076, argentina, nacida el 7.4.1993, de apellido materno Barcia, soltera, de profesión arquitecta, con electrónico annermodestinf@hotmail.com y domicilio real en Francia 202 Bis Piso 37 de la ciudad de Rosario , Prov. de Santa Fe quienes duraran en sus cargos tres ejercicios. Ambas fijan domicilio especial en calle Francia 202 bis piso 37 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe. Rosario, de mayo de 2025.

\$ 100 541648 Jun. 12

DALAGI GROUP S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por decisión de Asamblea General Extraordinaria de fecha 19 de Mayo de 2025 se ha resuelto la siguiente modificación en el Estatuto de DALAGI GROUP S.A.

IV. DESIGNACIÓN DEL DIRECTORIO: El directorio queda constituido por un (1) miembro titular y un (1) miembro suplente, quienes permanecerán en sus cargos durante 3 ejercicios. Como consecuencia de lo resuelto y habiéndose procedido a distribuir los cargos, el Directorio queda constituido de la siguiente manera: PRESIDENTE: LARA CASTELLANO, DNI N° 35590.547, CUIL N° 27-35590547-6, nacida el 14 de septiembre de 1990, de apellido materno Rola, de nacionalidad argentina, de profesión empresaria, de estado civil soltera, quien fija domicilio a los efectos del Artículo 256 último párrafo de la Ley 19.550 en Calle Central Argentino N° 144, 5° A, Torre Gambartes, de la ciudad de Rosario, Departamento Rosario, Provincia de Santa Fe, domicilio real en Calle Central Argentino N° 144, 5° A, Torre Gambartes, de la ciudad de Rosario, Departamento Rosario, Provincia de Santa Fe; DIRECTORA SUPLENTE: IVANA MARIA BERTOTTO, DNI N° 22.250.594, CUIL N° 27-22250594-7, nacida el 15 de abril de 1972, de apellido materno Dabarno, de nacionalidad argentina, de profesión empleada, de estado civil casada, quien fija domicilio a los efectos del Art. 256 último párrafo de la Ley 19.550 en Calle 25 N° 816 de la ciudad de Las Parejas, Provincia de Santa Fe, domicilio real en Calle 25 N° 816, de la ciudad de Las Parejas, Provincia de Santa Fe. Lara Castellano, Presidente.

\$ 125,73 541699 Jun. 12

DEVOL S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Cumplimentando las disposiciones del artículo 100 inc. b) y 60 de la Ley General de Sociedades N° 19.550, se hace saber que por Acta de Asamblea General Ordinaria N° 43 del 29 de abril de 2025 se procede a la designación del directorio, de acuerdo al siguiente detalle:

DIRECTORES TITULARES:

Presidente: Carlos Mateo Ramón Milicic, argentino, nacido el 25 de enero de 1949, casado en primeras nupcias con Adriana Ofelia Aronson, empresario, D.N.I. N° 05.522.300, CUIT N° 23-05522300-9, con domicilio en Av. Del Huerto N° 1213, Piso 14, Torre 2, de esta ciudad de Rosario.

Vicepresidente: Remo Ricardo Bortolutti, argentino, nacido el 03 de mayo de 1935, casado en primeras nupcias con Margarita Castelau, empresario, D.N.I. N° 06.011.345, CUIT N° 24-06011345-5, con domicilio en calle Los Tilos N° 157, de la ciudad de Rosario.

Federico Ernesto Luffi, argentino, nacido el 21 de febrero de 1960, casado en primeras nupcias con Marcela Alejandra Lovera, empresario, D.N.I. N° 13.509.681, CUIT N° 20-13509681-5, con domicilio en calle Rodriguez N° 520 de la ciudad de Rosario.

Carlos Bortolutti, argentino, nacido el 09 de marzo de 1964, casado en primeras nupcias con Ivana Pollachi, empresario, D.N.I. N° 16.852.691, CUIT N° 20-16852691-2, con domicilio en Ruta 34 Sur N° 4444, de la ciudad de Funes. DIRECTORAS SUPLENTE:

Flavia Marcela Milicic, argentina, nacida el 28 de enero de 1976, casada en primeras nupcias con Sebastián Bravo, empresaria, D.N.I. N° 25.161.097, CUIT N° 27-25161097-0, con domicilio en calle Santiago N° 463 de la ciudad de Rosario. Margarita Bortolutti, argentina, nacida el 09 de marzo de 1961, casada en primeras nupcias con Roberto Antonio Núñez, empresaria, D.N.I. N° 14.206.917, CUIT N° 27-14206917-8, con domicilio en Cipreses N° 135, de la ciudad de Rosario.

La duración en sus cargos alcanza hasta la asamblea general ordinaria que considere el balance a cerrarse el 31/12/2027, fijando domicilio especial de los señores Directores de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 256 in fine de la Ley 19.550, en la sede social, sita en calle Juan Pablo II N° 4071, de la ciudad de Rosario.

\$ 100 541715 Jun. 12

DALAI S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Registro Público de Rosario, se ha ordenado la siguiente publicación correspondiente a la designación de autoridades de DALAI S.A., según acta de Asamblea Ordinaria de fecha 17-02-2025. Se hace saber que por acta de Asamblea General Ordinaria de fecha 25 de Enero de 2025 se designaron y distribuyeron los cargos del nuevo directorio, quedando constituido de la siguiente manera: Presidente y Directora Titular: Margarita Scaglione DNI N° 36.508.030. Director Suplente: Sra. María Angélica Macagno DNI N° 25.206.405. Los miembros del Directorio constituyen domicilio especial - art. 256 LGS - en calle Sarmiento N°

749, de Rosario. Rosario, 23 de mayo de 2025. A quien corresponda: Quien suscribe, LUCAS ZUCARRAMURDI, DNI N° 34.933.121 en mi carácter de patrocinante del trámite de Constitución de DON ANTONITO CASTRO SRL, solicita a Usted la publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia (de Santa Fe por el término de 1 (un) día corrido, de la siguiente Información: ALTIUS SRL.

\$ 100 541651 Jun. 12

DON ANTONITO CASTRO S.R.L.

CONTRATO

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil Comercial la Nominación de la ciudad de Rosario, a cargo del Registro Público de Comercio, en autos caratulados: DON ANTONITO CASTRO SRL s/ Constitución. (DNI N° 21-05544492-1), se ha dispuesto publicar los siguientes siguiente edictos:

DON ANTONITO GASTRO SRL

En la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, a los 08 días del mes de Mayo del año dos mil veinticinco entre los Sres. Leandro Emanuel Ereñu, DNI 35.704.242, CUIT 20-35704241-1, con domicilio real sito en calle Crespo 3939 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, de estado civil soltero, nacido el comerciante y Matías Ezequiel Vilchez, DNI 33.213.086, CUIT 20-33213086-3, con domicilio real sito en calle Los nogales 2450 de a localidad de Funes, Provincia de Santa Fe, de estado civil soltero, nacido el 12/12/1987, comerciante convienen la constitución de una SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, que se registrá por las siguientes cláusulas en particular y por las de la ley 19550 en general: PRIMERA: Denominación: La sociedad girara bajo la denominación de DON ANTONITO SRL".- SEGUNDA: Domicilio: La sociedad tendrá su domicilio legal en la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, pudiendo establecer agencias o sucursales en cualquier punto del país. TERCERA: Duración: El término de duración se fija en cincuenta años a partir de Su inscripción en el Registro Público de Comercio. - CUARTA: Objeto: La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, las actividades de relacionadas con Tiene por objeto a realización por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros: La sociedad tendrá por objeto, por cuenta propia o de terceros y/o asociada a terceros, la explotación de establecimientos gastronómicos, restaurant, bar y catering para empresas, elaboración de productos alimenticios y expendio de bebidas con o sin alcohol. Explotación y Administración de locales gastronómicos y/o discotecas bailables. Organización de eventos masivos de entretenimiento. En cumplimiento de sus fines, a sociedad podrá realizar todos los actos y contratos que se relacionan con su objeto. QUINTA: Capital: El capital social se fija en la cantidad de PESOS CUATRO MILLONES (\$ 4.000.000.-j, decididos en Cuatro Mil (4000) cuotas de Capital de Pesos Un Mil (\$1.000.-) cada una, que los socios suscribe: e integran de la siguiente manera 1. Leandro Emanuel Ereñu, suscribe DOS MIL (2000) CUOTAS de Pesos Un Mil (\$1.000.-) cada una de capital o sea la suma de Pesos Dos Millones (\$2.030.000.-) que integra de la siguiente forma: a) La suma de Pesos Quinientos Mil (\$500.000.-) en este acto en efectivo y el saldo, es decir la suma de Pesos Un Millon Quinientos Mil (\$1.500.000.-) en dinero en efectivo dentro de los veinticuatro (24) meses contados desde el 22/05/2025.- 2. Matías Ezequiel Vilchez, suscribe DOS MIL (2000) CUOTAS de Pesos Un Mil (11.000.-) cada una de capital o sea la suma de Pesos Dos Millones (\$2.000.000.-) que integra de la siguiente forma: a) La suma de Pesos Quinientos Mil

(\$500.000.-) en este acto en efectivo y el saldo, es decir la suma de Pesos Un Millón Quinientos Mil (\$1.500.000.-) en dinero en efectivo dentro de los veinticuatro (24) meses contados desde el 22/05/2025.- SEXTA: Administración, dirección y representación: Estará a cargo de uno o mas socios, los que actuaran de manera indistinta. A tal fin usaran su propia firma con el aditamento de "SOCIO GERENTE según el caso, precedida de la denominación social, actuando en forma individual.- Los gerentes en el cumplimiento de sus funciones, podrán efectuar y suscribir todos los actos y contratos que sean necesarios para el desenvolvimiento de los negocios sociales, con la única excepción de prestar fianzas o garantías a favor de terceros asuntos, operaciones o negocios ajenos a la sociedad y/o solicitar créditos prendarios y/o hipotecarios sin la autorización expresa de todos os socios.-: 1) Fijar el domicilio social en Mendoza 1913 SA de la ciudad de Rosario, Provincia Santa Fe. 2) Designar como gerente a los Sres. Leandro Emanuel Ereñu, DNI 35.704.241, CUIT 2035704241-1, con domicilio real sito en calle Crespo 3939 de a ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, de estado civil soltero y Matías Ezequiel Vilchez, DNI 33.213.086, CUIT 20- 33213085-3, con domicilio real sito en calle Los nogales 2450 de la localidad de Pones. Provincia de Santa Fe, de estado civil soltero, quienes aceptan el cargo en este acto. Lo que se publica a los efectos legales.

\$ 200 541737 Jun. 12

DOSCIENTOS UNO S.A.

ESTATUTO

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial a cargo del Registro Público de Comercio de Rosario, se hace saber que por acta de Asamblea General Ordinaria de fecha 14 de Marzo de 2025 se ha resuelto renovar el Directorio de Doscientos Uno S.A., quedando integrado de la siguiente manera: Presidente: Patricio Ramón Rezza, argentino, nacido el 16 de Septiembre de 1956, casado en primeras nupcias con Minan Silvia Heguiabehere, Contador Publico Nacional, con domicilio en Catamarca 2349 de Rosario, D.N.I. 12.055.274, CUIT 20-12055274-1; Vicepresidente: Eduardo Rubén María Ah, argentino, nacido el 18 de Marzo de 1954, casado en primeras nupcias con Marta Ibarra, Contador Publico Nacional, con domicilio en Burnes 2154, Piso 6 "A" de Capital Federal, D.N.I. 11.271.957, CUIT 20-11271957-2; Director Titular: Carlos Miguel Armas, argentino, nacido el 9 de Febrero de 1971, casado en primeras nupcias con Julia Concepción Finkelstein Bugalter, Ingeniero Electrónico, con domicilio en Barrio Privado Los Fresnos, Unidad Funcional Nro. 96, La Lonja, Partido de Pilar, Provincia de Buenos Aires, D.N.I. 21.885.667, CUIT 20-21885667-6; Director Titular: Mario Alejandro Mangioli, argentino, nacido el 26 de Mayo de 1972, soltero, comerciante, con domicilio en calle 13 y 22 sin número, Caseros, Departamento Uruguay, provincia de Entre Rios, D.N.I. Nro. 22.850.903, CUIT 2022850903-6; Director Suplente.: Une! Rezza, argentino, nacido el 18 de Enero de 1988, casado en primeras nupcias con Celeste Mariel Vega, Ingeniero Industrial, con domicilio en Catamarca 2349 de Rosario, D.N.I. 33.301.147, CUIT Nro. 20-33301147-7. El domicilio real de los Directores es el domicilio especial constituido. Durarán en sus cargos tres años a partir del 14 de Marzo del 2025.

\$ 100 541732 Jun. 12

DOÑA MAGDALENA SERVICIOS S.R.L.

CONTRATO

Por estar así dispuesto en los autos: DOÑA MAGDALENA SERVICIOS S.R.L. S/Constitución de sociedad, de trámite ante el Registro Público de Rosario, y. en cumplimiento de lo normado por el art. 10 inc. 1) de la Ley 19.550, se hace saber que se ha constituido la sociedad DONA MAGDALENA SERVICIOS S.R.L., de acuerdo a lo siguiente:

1) Socios: MARIANELA COROSO, de apellido materno Ruggeri, DNI 31.360.399, CUIT/CUIL 27-313603992, argentina, nacida el 17 de enero de 1986, soltera, de profesión comerciante, con domicilio en calle Humberto Primo N° 108 de la ciudad de Arroyo Seco, provincia de Santa Fe; y DELIA BEATRIZ RUGGERI, de apellido materno Solencio, DNI 12.899.324, CUIT/CUIL 27-12899324-5, argentina, nacido el 08 de abril de 1957, casada en primeras nupcias con Néstor Omar Cotoso, de profesión comerciante, con domicilio en calle Humberto Primo N° 108 de la ciudad de Arroyo Seco, provincia de Santa Fe.

2) Fecha de Constitución: 08 de mayo de 2025;

3) Denominación Social: DOÑA MAGDALENA SERVICIOS S.R.L.;

4) Domicilio: Arroyo Seco, Provincia de Santa Fe;

5) Sede Social: Humberto Primo N° 108 de la ciudad de Arroyo Seco, provincia de Santa Fe.;

6) Objeto Social: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, a las siguientes actividades: Explotación agrícola en todas sus formas, sea ésta en establecimientos y/o predios rurales propios y/o de terceros; Comercialización, compra, venta, exportación, importación, industrialización, consignación de todo tipo de semillas, cereales, oleaginosas, forrajes, hortalizas, frutas, verduras y productos agrícolas en general; Compraventa y canje de semillas, agroquímicos y fertilizantes y demás insumos agrícolas; Acopio de cereales, semillas, cereales, oleaginosas, forrajes, hortalizas, frutas, verduras y productos agrícolas en general; Servicio de laboreo agrícola en campos propios y/o de terceros siembra, cosecha, fertilización, acondicionamiento de suelos, desmalezamiento, pulverización, desinfección, fumigación; Transporte de semillas, cereales, oleaginosas, forrajes, hortalizas, frutas, verduras y productos agrícolas en general y/o mercancías propias y/o de terceros; Transporte provincial, nacional, interprovincial de carga, mercaderías en general propias o ajenas, fletes, acarreos, mudanzas, caudales, correspondencia, encomiendas, muebles y semovientes, materias primas y elaboradas, alimenticias, equipajes, cargas en general de cualquier tipo, su distribución, su almacenamiento, depósito y embalaje, contratar auxilios, reparaciones y remolques; Locación y/o subcontratación de maquinarias o implementos agrícolas o vehículo para transpone y/p acarreo de mercaderías. Actuación en licitaciones y concursos de precios públicos y privados, tanto nacionales como internacionales. Ejercicio de mandatos, representaciones, franquicias y distribuciones en el ámbito del objeto social. Para el cumplimiento de su objeto, la sociedad llene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y llevar a cabo cualquier acto que no esté prohibido por las leyes o por este contrato y que conduzca directa o indirectamente a la consecución del objeto social. Asimismo, podrá realizar operaciones financieras e inversiones, excluyendo aquellas reguladas por la Ley de Entidades Financieras, participar en otras sociedades en carácter de inversora, celebrar contratos de colaboración y realizar cualquier otro acto lícito vinculado con su objeto. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para

adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto.

7) Capital Social: Se fija en la suma de pesos tres millones (\$3.000.000) representado por treinta mil (30.000) cuotas sociales de pesos cien (\$100) cada una.

8) Plazo de Duración: noventa y nueve años (99), contados desde su inscripción en el Registro Público;

9) Administración y Representación: La administración, dirección, representación legal y uso de la firma social estará a cargo de un mínimo de uno y un máximo de dos Gerentes. Los mismos administran y representan en forma individual e indistinta, quienes serán designados por los socios de la entidad y deberán aceptar el cargo. Es condición de este contrato que ejerza la gerencia teniendo uso de la firma social de manera personal y exclusiva, debiendo cumplir las funciones y contando con las facultades que le compete en la administración, representación y uso de la firma social. La misma será ejercida de manera personal y exclusiva por MARIANELA COROSO, de apellido materno Ruggeri, DNI 31.360.399, CUIT/CUIL 27-31360399-2, argentina, nacida el 17 de enero de 1986, soltera, de profesión comerciante, con domicilio en calle Humberto Primo N° 108 de la ciudad de Arroyo Seco, provincia de Santa Fe. Representará a la sociedad en todas las actividades que correspondan al objeto social, sin limitación de facultades en la medida que los actos tiendan al cumplimiento de los fines sociales. Le queda prohibido comprometer a la sociedad en actos extraños al

- Objeto social. El socio gerente tiene todas las facultades para administrar y disponer de los bienes, incluso aquellas para las cuáles la ley requiere poderes especiales. Puede en consecuencia, celebrar en nombre de la sociedad toda clase de actos jurídicos que tiendan al cumplimiento del objeto social.

10) Organo de Fiscalización: estará a cargo de los socios en virtud de lo disco por el art. 55 y 158 la Ley 19.550.

11) Fecha de cierre del ejercicio social: 31 de diciembre de cada año.

Rosario, de mayo de 2025.

\$ 100 541664 Jun. 12

GM AGRO S.A.

ESTATUTO

Por estar así dispuesto en los autos caratulados: "GM AGRO S.A s/ Designación de autoridades", Expte. N° 21-05216406-8, Año 2025, de trámite por ante el Registro Público de Santa Fe, se ha dispuesto publicar el siguiente edicto, a saber: "Por acta de AGO N° 7 de fecha 03 de abril del 2025, se resuelve, por unanimidad la siguiente designación del directorio:

- Director Titular: El Sr. Aimar Marcelo, CUIT: 20-17724266-8, argentino, nacido el 20 de junio de

1966, productor agropecuario, de estado civil casado, con domicilio legal en calle Zona Rural S/N de la localidad de Bernardo de Irigoyen, departamento San Jerónimo, Provincia de Santa Fe, Argentina.

- Director Suplente: La Sra. Mendy Graciela Josefa, CUIT: 27-17822153-7, argentina, nacida el 24 de septiembre de 1966, productora agropecuaria, de estado civil casada, con domicilio legal en Zona Rural S/N de la localidad de Bernardo de Irigoyen, departamento San Jerónimo, provincia de Santa Fe.

Siendo el plazo de duración de ambos cargos de tres (3) ejercicios.

\$ 500 541784 Jun. 12

HECTOR CASTAGGERONI S.A.

ESTATUTO

Se hace saber que por Asambleas Generales Extraordinarias de fecha 3 de junio de 2024 y 16 de diciembre de 2024 se resolvió modificar el estatuto social. En este sentido, y a los fines de cumplimentar con las exigencias del art. 10, apartado b) de la Ley General de Sociedades Ley 19.550, se cumple en detallar lo siguiente: 1) PRIMERO: La Sociedad se denomina "DIXIQUIMICA S.A.", continuadora de HECTOR CASTAGGERONI S.A. y tiene su domicilio legal en la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe. El lugar de su sede social será fijado por el directorio, dentro de la jurisdicción del domicilio; 2) CUARTO: El capital social es de TREINTA MILLONES DE PESOS (\$30.000.000) representado por treinta millones (30.000.000) de acciones de valor nominal 1 peso (V\$N 1) cada una; 3) QUINTO: Las acciones son escriturales y pueden ser ordinarias o preferidas. Estas últimas tienen derecho a un dividendo de pago preferente de carácter acumulativo o no, conforme a las condiciones de su emisión. Puede también fijársele una participación adicional en las ganancias. Cada acción ordinaria suscripta confiere derecho de uno a cinco votos, conforme se determine en oportunidad de resolver la asamblea su aumento. Las acciones preferidas pueden emitirse con o sin derecho a voto. Los certificados provisionales contendrán las menciones exigidas por la ley. 4) SÉPTIMO: La administración de la sociedad está a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea entre un mínimo de uno (1) y un máximo de nueve (9). Los directores duran en sus funciones tres ejercicios y permanecen en su cargo hasta ser reemplazados. La asamblea designa suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo con el fin de llenar las vacantes que pudieren producirse, en el orden de su elección. Asimismo, la asamblea deberá designar un presidente y un vicepresidente en caso de composición plural; este último reemplaza al primero en caso de ausencia o impedimento. El directorio funciona con la participación de la mayoría absoluta de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes o conectados. En hipótesis de empate en la toma de decisiones, el presidente tiene voto doble. Las reuniones pueden celebrarse por medios digitales, en cuyo caso se indicará en la convocatoria la información necesaria para la participación. La Asamblea fija la remuneración del directorio. El acta será firmada por todos los asistentes de modo presencial; si la sesión fuera totalmente remota lo será por el presidente, quien dejará constancia de la modalidad y de las personas que participaron de la reunión; 5) DÉCIMO: Toda asamblea debe ser citada simultáneamente en primera y segunda convocatoria, en la forma establecida para la primera por el art. 237 de la Ley 19.550, sin perjuicio de lo allí dispuesto para el caso de asamblea unánime. La

asamblea en segunda convocatoria ha de celebrarse el mismo día, una hora después de la fijada para la primera. Las asambleas pueden ser celebradas mediante mecanismos no presenciales. Para su eficacia, la decisión de convocatoria deberá prever esta posibilidad e incluirla en la publicación, indicando una dirección de correo electrónico a la cual los accionistas e integrantes del órgano de administración puedan solicitar la información necesaria para su conexión. Para el caso en que el acto sea parcialmente presencial, suscribirán el acta los accionistas presentes que la asamblea designe a tal fin. Si fuese totalmente virtual, el acta será firmada por el presidente del directorio, quien suscribirá además el libro de asistencia a asamblea, dejando aclarado el modo de realización; 6) DÉCIMO PRIMERO: Rigen el quórum y mayoría determinados por los artículos 243 y 244 de la Ley Nº 19550 según la clase de asamblea, convocatoria y materias de que se trate, excepto en cuanto al quórum de la asamblea extraordinaria en segunda convocatoria, la que se considerará constituida cualquiera sea el número de accionistas presentes con derecho a voto; 7) DÉCIMO SEGUNDO: la sociedad prescinde de la sindicatura conforme lo autoriza el art. 284 de la ley general de sociedades 19.550. Mientras mantenga vigente la prescindencia de la sindicatura, la fiscalización de la sociedad estará a cargo de todos los socios de acuerdo con el derecho de contralor que les confiere el artículo 55 de la Ley General de Sociedades Nº 19.550.

\$ 200 541674 Jun. 12

INDUSTRIAS JUAN E. SECCO S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

En cumplimiento del Art. 10 de la Ley 19.550, se hace saber que en Asamblea de Directorio del día 28 de Marzo de 2025, se procedió a distribuir los cargos designados en Asamblea General Ordinaria del día 28 de Marzo de 2025, de la siguiente manera:

PRESIDENTE: EDUARDO RAÚL ANDRÉS BALAN, argentino, nacido el 29 de noviembre de 1960, empresario, casado en primeras nupcias con Edit María Leys, con domicilio en Avenida Urquiza Nº 301 de San Lorenzo, D.N.I. Nº 14.110.570, C.U.I.T. Nº 20-14110570-2; **VICEPRESIDENTE:** GUILLERMO LUIS ALBERTO BALAN, argentino, nacido el 16 de noviembre de 1958, ingeniero mecánico, casado en primeras nupcias con Nora Beatriz Torelli, con domicilio en calle Maciel Nº 259 de Rosario, D.N.I. Nº 12.577.333, C.U.I.T. Nº 20-12577333-9. **DIRECTORES TITULARES:** GEORGINA BALAN, argentina, nacida el 30 de mayo de 1987, abogada, casada en primeras nupcias con Tomás Sebastián Vita, con domicilio en calle Salta Nº 1165, Piso 7º de Rosario, D.N.I. Nº 33.069.115, C.U.I.L. Nº 27-33069115-3. LAURA MARGARITI, argentina, nacida el 18 de julio de 1969, contadora, casada en primeras nupcias con Fernando Carlos Morra, con domicilio en calle Boulevard Oroño Nº 25 de Rosario, D.N.I. Nº 20.923.180, C.U.I.T. Nº 2720923180-3. BRUNO BALAN, argentino, nacido el 11 de agosto de 1990, contador, casado en primeras nupcias con Sofía Angulo Chayep, D.N.I. Nº 35.449.127, C.U.I.T. Nº 20-35449127-4, domiciliado en Avda. del Huerto 1213, Piso 22, Dpto. 2 de Rosario. IGNACIO BALAN, argentino nacido el 15 de diciembre de 1990, ingeniero mecánico, soltero, con domicilio en calle Maciel Nº 259 de Rosario, D.N.I. Nº 35.462.280, C.U.I.T. Nº 20-35462280-8. **DIRECTORES SUPLENTE:** DANIEL ENRIQUE FORMENTIN, argentino, nacido el 30 de marzo de 1966, contador, casado en segundas nupcias con Jorgelina Andrea Cifuentes, con domicilio en calle Chacabuco Nº 1373 de Granadero Baigorria, D.N.I. Nº 17.672.092, C.U.I.T. Nº 20-17672092-2. CONSTANZA BALAN, argentina, nacida el 6 de noviembre de 1995, Licenciada en Administración de Empresas, casada en primeras nupcias con Ignacio Nasello, con

domicilio en Colón 550, de San Lorenzo, D.N.I. N° 39.254.286, C.U.I.L. N° 27-39254286-3. AGUSTINA BALAN, argentina, nacida el 30 de julio de 1992, arquitecta, soltera, con domicilio en avenida Estanislao López 2671, piso 9, departamento "Al" de Rosario, D.N.I. N° 37.048.051, C.U.I.L. N° 27-37048051-1.

El Directorio designado ejercerá sus funciones por el término de 1 año y hasta que la Asamblea General considere los Estados Contables correspondientes al ejercicio cerrado a dicha fecha y las Asambleas Especiales de clase designen sus respectivos directores titulares y suplentes en un todo de acuerdo con el Art. 9 del Estatuto Social. Rosario, Mayo de 2025.

\$ 100 541745 Jun. 12

JARDINES DEL SUR S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Por disposición del Sr. Juez del Registro Público de Comercio de Rosario (EXPTE N° 1123/2025 CUIJ 21-05543562-3) se hace saber: Que en fecha 20/03/2025 los Sres. Georgina MANSUR, argentina, nacida en Rosario el 23/11/1974, mayor de edad, comerciante, casada en primeras nupcias con Hernán Javier Reynoso, DNI N° 24.282.045, CUIT 27-24282045-8, domiciliada en calle Las Torcasas N° 685 de Funes; Sebastián Carlos MANSUR, argentino, nacido en Rosario el 23/05/1977, mayor de edad, contador, casado en primeras nupcias con Maite Serrano, DNI N° 25.648.969, CUIT 20-25648969-5, domiciliado en calle acampo N° 1789 de Rosario; Alejandro Javier GENSANO, argentino, nacido en Rosario el 23/08/1976, mayor de edad, comerciante, casado en primeras nupcias con Gladis Adriana Real, DNI N° 25.204.484, CUIT 20-25204484-2, domiciliado en calle Callao N° 663 Piso 11 Dpto. "A" de Rosario; Diego Gabriel GENSANO, argentino, nacido en Rosario el 03/10/1977, mayor de edad, comerciante, casado en primeras nupcias con Mariana Koch, DNI N° 26.066.340, CUIT 20-26066340-3, domiciliado en calle Zapiola N° 5249 de Rosario; Martín Alejo ROVITTI, argentino, nacido en Rosario el 18/02/1982, mayor de edad, estudiante, soltero, DNI N° 29.001.928, CUIT 20-29001928-2, domiciliado en calle Cafferata N° 549 Dto. 2 de Rosario; y Daniela Mabel ROVITTI, argentina, nacida en Rosario el 12/05/1983, mayor de edad, estudiante, soltera, DNI N° 30.155.076, CUIT 27-30155076-1, domiciliada en calle Cafferata N° 549 Dto. 2 de la Rosario; únicos socios de la sociedad JARDINES DEL SUR S.R.L. efectuaron las siguientes cesiones de cuotas: 1) el Sr. Martín Alejo ROVITTI, cedió la totalidad de sus 25 cuotas sociales a la Sra. Elsa Mabel VERA argentina, nacida en Rosario el 23/05/1957, mayor de edad, comerciante, divorciada de Carlos Alejo Rovitti por Sentencia N° 335 de fecha 18/06/1999 dictada por el Tribunal Colegiado de Familia de la 3ra. Nominación de Rosario, D.N.I. N° 12.944.942, CUIT 27-12944942-5, domiciliada en calle Paraguay N° 1565 Piso 5 Dpto. "C" de Rosario; y 2) la Sra. Daniela Mabel ROVITTI, cedió la totalidad de sus 25 cuotas sociales a la Sra. Elsa Mabel VERA, con demás datos indicados precedentemente. Como consecuencia, los Sres. Martín Alejo ROVITTI y Daniela Mabel ROVITTI se retiran de la sociedad. Asimismo, se decidió modificar Cláusula de Administración de la sociedad por lo que la Gerencia estará a cargo de gerentes, quienes deberán ser socios y actuarán en forma conjunta de a dos (2) cuales quiera, designando a los Sres. Georgina MANSUR, Sebastián Carlos MANSUR, Alejandro Javier GENSANO, y Diego Gabriel GENSANO, quienes representarán a la sociedad actuando en forma conjunta de a dos (2) cuales quiera. Del mismo modo han decidido la prórroga de la sociedad por 27 (veintisiete) años hasta el 29 de Octubre de 2055. Asimismo, han decidido aumentar el Capital Social de \$200.000 a \$15.000.000, por lo que el aumento se

formalizará en la suma de \$14.800.000 dividido en 1.480.000 cuotas de \$10 cada una, que los socios suscriben e integran de la siguiente manera: Georgina MANSUR, suscribe 370.000 cuotas, o sea un capital de \$3.700.000 que integra el 25% en este acto en dinero en efectivo, y el resto dentro de los doce meses de la fecha también en efectivo; b) Sebastián Carlos MANSUR, suscribe 370.000 cuotas, o sea un capital de \$3.700.000 que integra el 25% en este acto en dinero en efectivo, y el resto dentro de los doce meses de la fecha también en efectivo; c) Alejandro Javier GENSIANO, suscribe 185.000 cuotas, o sea un capital de \$1.850.000 que integra el 25% en este acto en dinero en efectivo, y el resto dentro de los doce meses de la fecha también en efectivo; d) Diego Gabriel GENSIANO, suscribe 185.000 cuotas, o sea un capital de \$1.850.000 que integra el 25% en este acto en dinero en efectivo, y el resto dentro de los doce meses de la fecha también en efectivo; y e) Elsa Mabel VERA, suscribe 370.000 cuotas, o sea un capital de \$3.700.000 que integra el 25% en este acto en dinero en efectivo, y el resto dentro de los doce meses de la fecha también en efectivo. El capital social original se encuentra totalmente integrado. Del mismo modo los socios hay decidido realizar un Texto Ordenado del Contrato Social. Rosario, 23 de Mayo de 2025.

\$ 200 541722 Jun. 12

LA HERMANDAD S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Por disposición de la Sra. Jueza de 1ra. Instancia Civil y Comercial a cargo del Registro Público de Comercio de la ciudad de Venado Tuerto, Dra. María Celeste Rosso, secretaría a cargo de la Dra. María Julia Petracco, y por resolución de fecha 22 de mayo de 2.025, se ordenó la siguiente publicación de edictos de LA HERMANDAD S.R.L.

-Con fecha 10 de abril de 2.025, se decidió la reforma del contrato social: cambio de sede social, ampliación de objeto social y aumento de capital social.

1) SEDE SOCIAL: Se traslada el domicilio legal a la localidad de San Francisco, Provincia de Santa Fe. Fijando sede social posición geo posicional 33°96'18" Sur 62°5'32,1" Oeste, localidad de San Francisco, Provincia de Santa Fe.

2) AMPLIACIÓN DEL OBJETO SOCIAL: Se incorpora la actividad aeronáutica.

3) AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL: Se decide adecuar el Capital Social llevándolo de \$ 500.000 (pesos quinientos mil) a \$ 60.000.000 (pesos sesenta millones) con un aporte de los socios actuales en efectivo. -Como consecuencia de las decisiones se modifican las cláusulas del contrato social:

CLÁUSULA SEGUNDA. DOMICILIO: La sociedad tendrá su domicilio legal en la localidad de San Francisco, Provincia de Santa Fe, pudiendo ser trasladada, establecer agencias, sucursales o representaciones en cualquier punto del país o del extranjero.

CLÁUSULA CUARTA. OBJETO SOCIAL: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros y/o asociada a terceros, en el país o en el exterior, a la realización de las siguientes

actividades:

A) AGROPECUARIAS: Desarrollar actividades agropecuarias, mediante las explotaciones agrícolas, ganaderas, avícolas, apícolas, granjeras y de animales en cautiverio, de cualquier clase, naturaleza o especie, en campos propios y/o arrendados a terceros.

B) COMERCIALES: La compra-venta, importación, exportación, permuta, representación, comisiones, consignaciones, mandatos, de insumos, productos y subproductos de las explotaciones indicadas en el apartado A y el acopio y/o acondicionamiento de cereales y/o oleaginosas.

C) TRANSPORTE: Transporte por vía terrestre, fluvial, marítima o aérea de mercaderías en general e insumos, productos y subproductos de las explotaciones agropecuarias, de cereales y/o oleaginosas, y de máquinas y herramientas de y para dichas explotaciones, mediante la actividad directa de la Sociedad o en ejercicio de representaciones, comisiones, consignaciones y mandatos, con equipo propios y/o de terceros.

D) INMOBILIARIA: Compra, venta, arrendamiento y administración de inmuebles rurales, con expresa excepción de la intermediación.

E) SERVICIOS AGROPECUARIOS: La prestación de servicios agropecuarios de rotulación, fumigación aérea o terrestre, fertilización, siembra, cosecha, confección de rollos y otros servicios relacionados con la implantación, levantamiento, traslado y almacenamiento de los insumos, productos y subproductos agropecuarios.

F) INDUSTRIALES: Procesamiento, manufacturación y fabricación en todas sus formas de productos derivados de las actividades agropecuarias, como fabricación de alimento balanceado y extracción de aceites y sus derivados.

G) AERONÁUTICAS: Para realizar trabajo aéreo en todas sus formas, especialidades y actividades incluyendo inspección y vigilancia, búsqueda y salvamento, combate de incendios, publicidad, con todo tipo de aeronaves incluso helicópteros. También transporte aéreo no regular, de pasajeros, carga y correo, interno e internacional, incluyendo traslado aéreo sanitario, traslado de órganos y/o evacuación sanitaria. Podrá constituir escuelas de vuelo y/o centros de entrenamiento para pilotos de helicópteros, aviones y/o cualquier tipo de aeronaves así como también centros de mantenimiento o talleres aeronáuticos, ajustándose en todo momento a las disposiciones de la autoridad aeronáutica nacional y adquiriendo las certificaciones necesarias para las actividades aéreas mencionadas.

En cumplimiento de sus fines la sociedad podrá realizar todos los actos y contratos que se relacionen con su objeto y tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones.

CLÁUSULA QUINTA. CAPITAL: El Capital Social se fija en la suma de pesos sesenta millones (\$ 60.000.000) dividido en 6.000.000 cuotas sociales de pesos diez (\$ 10) cada una, que los socios suscriben e integran de la siguiente manera: -Montanari Román suscribe 3.000.000 cuotas sociales de pesos diez (\$ 10) valor nominal cada una, equivalentes a pesos treinta millones (\$ 30.000.000) de Capital Social, de las cuales 25.000 cuotas sociales ya se encuentra suscriptas e integradas y 2.975.000 cuotas sociales suscribe en este acto e integra en efectivo el 25% es decir pesos siete millones cuatrocientos treinta y siete mil quinientos (\$ 7.437.500) y el 75% restante o sea pesos veintidós millones trescientos doce mil quinientos (\$22.312.500) a integrar en el término de dos años a contar desde la fecha de inscripción del presente o a pedido de la gerencia. - Montanari

Mariano suscribe 3.000.000 cuotas sociales de pesos diez (\$ 10) valor nominal cada una, equivalentes a pesos treinta millones (\$ 30.000.000) de Capital Social, de las cuales 25.000 cuotas sociales yase encuentra suscriptas e integradas y 2.975.000 cuotas sociales suscribe en este acto e integra en efectivo el 25% es decir pesos siete millones cuatrocientos treinta y siete mil quinientos (\$ 7.437.500) y el 75% restante o sea pesos veintidós millones trescientos doce mil quinientos (\$ 22.312.500) a integrar en el término de dos años a contar desde la fecha de inscripción del presente o a pedido de la gerencia.

\$ 300 541725 Jun. 12

NORTE GAS S.R.L.

EDICTO COMPLEMENTARIO

De conformidad con lo normado en el artículo 10 de la Ley 19.550, se procede a realizar la siguiente publicación: Se hace saber por un día, que por reunión de socios se resolvió en fecha 4/02/22 la reconducción de NORTE GAS S.R.L. por el plazo de 20 años, disponiéndose a su vez la modificación del contrato social (cláusula sexta) designando como administradores a los Sres. Cristian Marcelo Humanes (DNI 30.802.280) y Lucas Ezequiel Humanes (DNI 33.069.370) de manera indistinta.

\$ 100 541668 Jun. 12

MIVA S.R.L.

CONTRATO

Socios: CECILIA MIATELLO, argentina, D.N.I. Nº 31.535.564, C.U.I.L. Nº 27-31535564-3, nacida el 21 de Abril de 1985, estado civil divorciada de Diego Andrés Maffei Resolución Nº 2599, de fecha 16 de Agosto de 2019, del Trib. Coleg. Inst. Unica Civil Fam. 4º Nom., de profesión Licenciada en Fonoaudiología, domiciliada en calle Tucumán 2547 Piso 4 de la Ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, con domicilio electrónico constituido en ceciliamiatello@gmail.com, y GRACIELA ISABEL VALLES, argentina, D.N.I. Nº 31.393.168, C.U.I.L. Nº 23-31393168-4, nacida el 20 de Febrero de 1985, estado civil casada en primeras nupcias con Luis Norberto Blanco, de profesión Licenciada en Fonoaudiología, domiciliada en calle Rioja 2857 Piso 11 departamento 4 de la Ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, con domicilio electrónico constituido en licgracielaavallesucalp@gmail.com

Fecha del Acta de Constitución: 7 de Mayo de 2025.

Denominación: MIVA S.R.L.

Domicilio: Ituzaingó 1934 PB Oficina 1, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

Duración: 10 (diez) años a partir de la fecha de inscripción ante el Registro Público de Rosario.

Objeto Social: La sociedad tendrá por OBJETO las siguientes actividades:

- Comercialización, distribución y ventas de audífonos, equipos y dispositivos de apoyo para la audición y comunicación en general; así como la venta de insumos, accesorios, repuestos y productos relacionados con la hipoacusia y patologías asociadas a la comunicación.
- Servicios de asesoría y asistencia técnica, diagnóstica y clínica, incluyendo la adaptación y personalización de dispositivos auditivos y la realización de pruebas auditivas para la evaluación de las necesidades de los usuarios.
- Servicios de tratamiento fonoaudiológicos relacionados con la comunicación.

Para la realización de sus fines la sociedad podrá comprar, vender, registrar, ceder y gravar muebles e inmuebles, marcas, patentes, títulos valores y cualquier otro bien mueble o inmueble, podrá celebrar todo tipo de contratos con las Autoridades Estatales y/o con cualquier persona física y/o jurídica, ya sean estas últimas sociedades civiles o comerciales, con asiento en el país o en cualquier otro país, tenga o no participación en ellas, dar y tomar bienes muebles o inmuebles en arrendamiento y/o leasing, construir sobre bienes muebles y/o inmuebles toda clase de derechos reales, efectuar las operaciones que considere necesarias con cualquier Banco Público, Privados y/o Mixtos y con cualquier compañía financiera, solicitar todo tipo de cuenta bancaria para el desarrollo de sus negocios y celebrar todo tipo de acto jurídico y de contrato civil y/o comercial que le permita el correcto funcionamiento y desarrollo de su actividad y giro comercial.

Capital Social: El capital social se fija en la suma de PESOS CINCO MILLONES (\$5.000.000.) dividido en 50.000 cuotas sociales de \$ 100.- (pesos cien) cada una, suscriptas e integradas por los socios de acuerdo al siguiente detalle: La socia CECILIA MIATELLO, suscribe veinticinco mil (25.000) cuotas sociales, o sea la suma de PESOS DOS MILLONES QUINIENTOS MIL (\$2.500.000) de los cuales integra la suma de Pesos seiscientos veinticinco mil (\$625.000) en dinero en efectivo este acto y comprometiéndose a integrar el saldo, o sea la suma de Pesos un millón ochocientos setenta y cinco mil (\$1.875.000) en dinero en efectivo dentro de los veinticuatro (24) meses de la fecha del presente instrumento; la socia GRACIELA ISABEL VALLES, suscribe veinticinco mil (25.000) cuotas sociales, o sea la suma de PESOS DOS MILLONES QUINIENTOS MIL (\$2.500.000), de los cuales integra la suma de Pesos dos millones doscientos mil (\$2.200.000) totalmente en este acto en bienes, según inventario firmado por los socios y certificado por Contador Público que se adjunta formando parte integrante del presente, y la suma de Pesos Trescientos (\$300.000) en dinero en efectivo en este acto.

Administración, Dirección y Representación: Estará a cargo de uno o más Socios Gerentes, quienes tendrán facultades para comprometerla firmando en forma individual e indistinta cualquiera de ellos, si fueran designados dos o más gerentes con sus firmas precedidas de la denominación social, que estamparán en sello o de su puño y letra. Se designa a tal efecto a la Sra. Graciela Isabel Valles.

Cierre del Ejercicio: 31 de Diciembre de cada año.

Fiscalización: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de todos los socios. Liquidación: Estará a cargo de la Gerencia.

Representación Legal: Corresponde al Gerente designado a tal efecto.

\$ 200 541733 Jun. 12

PAMPA CENTRO S.R.L.

CESION DE CUOTAS

Por estar así dispuesto en autos caratulados: PAMPA CENTRO SRL S/ CESION DE CUOTAS SOCIALES, Expte. Nro. 21-05215557-3; en trámite por ante el Registro Público de la Ciudad de Santa Fe, se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial conforme a lo previsto por art. 10 inc. b de la ley 19.550, a saber: 1- DATOS DE CEDENTES Y CESIONARIOS: VIONNET, FEDERICO, DNI 28.658.531, ingeniero agrónomo, soltero, nacido el 15/03/1981, argentino, domiciliado en calle Cullen Nro. 153 de la ciudad de Esperanza, Provincia de Santa Fe; CUIT: 20-28658531-1; CORAGLIA, WALTER ARIEL, DM 23.850.394, argentino, nacido el 22/08/1974, soltero, productor agropecuario, con domicilio en calle Janssen Nro. 716, de la ciudad de Esperanza, Santa Fe, CUIT: 23.23850394-9; PERRIG, EZEQUIEL RICARDO, DNI 32.404.633, argentino, nacido el 25/10/1986, casado, ingeniero agrónomo, con domicilio en calle Sarmiento Nro. 1531, de la ciudad de Esperanza, Santa Fe, CUIT: 20.32404633.0; MINETTI, MAURICIO ADRIAN, DNI 21.641.220; argentino, nacido el 19/06/1970, casado, productor agropecuario, con domicilio en calle 3 de Febrero Nro. 1556, de la ciudad de Esperanza. Santa Fe, CUIT: 20-21641220-7; en su carácter de CEDENTES; y ADORN, ANDRES PABLO, DNI 24.411.727, casado, nacido el 03/10/1975, argentino, ingeniero agrónomo, domiciliado en calle Alois Tabernig Nro. 2746, de la ciudad de Esperanza, Santa Fe, CUIT 23-24411727-9; FISOLO, MARCELO DELTER, DNI 22.898.139, casado, nacido el 30/06/1973, argentino, ingeniero agrónomo, domiciliado en calle Castelli N° 214, de la ciudad de Esperanza, Santa Fe, CUIT 20-22898139-8; BRESSAN, GERMAN ARIEL, DM 32.140.662, casado, nacido el 22/02/1986, argentino, Ingeniero Agrónomo, domiciliado en calle 44 Nro. 1285, de la ciudad de Reconquista, Santa Fe, CUIT 23.321.406.629; CASTAGNINO, ARIEL, DNI 17.167.621, casado, nacido el 28/01/1966, argentino, ingeniero agrónomo, domiciliado en calle Mayor Lotufo NRO. 175, de la ciudad de Rafaela, Santa Fe, CUIT 20-17167621-6 y MARCUZZI, GEORGINA Nanci, DNI N° 821.989, casada, nacida el 03/12/1972, argentina, bioquímica, domiciliada en calle Laprida Nro. 265, de la ciudad de Esperanza, Santa Fe, CUIT 23-22821989-4; por la otra, en su carácter de CESIONARIOS; 2- FECHA INSTRUMENTO: 12/12/2024, 3- MODIFICACIONES DE ARTICULOS: CUARTO: (Modificación del Estatuto). Como consecuencia de la presente cesión, lo pertinente y relativo al capital social, queda redactado de la siguiente forma: ARTICULO CUARTO: El capital social es de pesos CUATROCIENTOS OCHENTA MIL (\$480.000), dividido en cuatrocientas ochenta cuotas (480) cuotas de pesos un mil (\$ 1.000,00) cada una; de valor nominal que, los socios suscriben en la siguiente proporción:, MARCUZZI, GEORGINA Nanci, suscribe ciento ocho (108) cuotas, de valor nominal de pesos un mil (\$1000) cada una, lo que hace un total de pesos ciento ocho mil (\$ 108.000); FISOLO, MARCELO DELTER, suscribe ciento ocho (108) cuotas, de valor nominal de pesos un mil (\$1000) cada una, lo que hace un total de pesos ciento ocho mil (\$ 108.000); CASTAGNINO, ARIEL, suscribe ciento ocho (108) cuotas, de valor nominal de pesos un mil (\$1000) cada una, lo que hace un total de pesos ciento ocho mil (\$ 108.000); ADORNI, ANDRES PABLO; suscribe ciento ocho. (108) cuotas, de valor nominal de pesos un mil (\$1000) cada una, lo que hace un total de pesos ciento ocho mil (\$ 108.000) y BRESSAN, GERMAN ARIEL; suscribe cuarenta y ocho (48) cuotas, de valor nominal pesos un mil (\$ 1000) cada una, lo que hace un total de pesos cuarenta y ocho mil (\$ 48.000). Cada cuota tiene derecho a un voto. El capital se encuentra totalmente integrado. Santa Fe, 25/06/2025. Liliana Piana, Secretaria.

\$ 200 541647 Jun. 12

MOLINO CHABAS S.A.

ESTATUTO

Se hace saber que por Asamblea General Ordinaria de fecha 28 de febrero de 2025 se ha procedido a la elección de los miembros del Directorio y los Síndicos de la sociedad quienes ocuparán por el término de tres años.-Asimismo en reunión de Directorio de fecha 19 de marzo 2025 se distribuyeron y aceptaron los cargos del DIRECTORIO, quedando el mismo compuesto de la siguiente forma: Presidente: Arturo Luis Marasca, argentino, soltero, nacido el 17/01/77, de profesión Comerciante, domiciliado en calle Gral. Roca 1.715 de la localidad de Chabás, D.N.I. 25.499.848; Vicepresidente: Luciano Rubén García, argentino, soltero, nacido el 05/03/1980, de profesión Empleado, domiciliado en calle Pueyrredón 1.639 de la localidad de Rosario, D.N.I. 27.825.979; Director Titular: Gastón Torviso Suriani, argentino, soltero, nacido el 06/02/1983, de Profesión Contador Público, domiciliado en calle Balcarce 1232 de la localidad de Chabás, DNI 30.022.901; Síndico Titular: Guillermo José Falcinelli, argentino, casa, nacido el 20/11/1955, de profesión Contador Público Nacional, domiciliado en calle España 1655 de la localidad de Casilda, DNI 11.655.079 y Síndico Suplente: Juan Manuel De Iparraguirre, argentino, casado, nacido el 12/09/1951, de profesión Abogado, domiciliado en calle Corrientes 832 (2º Piso) de la localidad de Rosario, DNI 8.599.697.

\$ 100 541691 Jun. 12

PEDEMONTE REPRESENTACIONES S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Modificada el 15 de Abril de 2025. SOCIOS: Sr. SEBASTIAN ANDRES PEDEMONTE, argentino, nacido el 18 de Marzo de 1970, D.N.I. N° 21.521.158, CUIT N° 20-21521158-5, con domicilio en calle Sarmiento 854, 5 piso of 08, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, de estado civil Soltero, correo electrónico spedemonte01@gmail.com, B) la Sra. LUCIANA LAURA PEDEMONTE, argentina, nacida el 20 de Septiembre de 1976, D.N.I. N°25.176.672, CUIT N°27-25176672-5, con domicilio en calle Av. Madres Plaza de Mayo 2880, piso 23, Dpto 02, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, casada en primeras nupcias con Leonel Martín Brunelli, comerciante, correo electrónico lucianapedemonte.ong, CEDENTE: LUCIANA LAURA PEDEMONTE, titular de 750 (Setecientas cincuenta) cuotas sociales, vende, cede y transfiere la totalidad de las cuotas sociales que tiene suscriptas e integradas en "PEDEMONTE REPRESENTACIONES S.R.L. de valor nominal \$ 10.- (Pesos diez) cada una de dichas cuotas, a la Srta. BIANCA PEDEMONTE. CESIONARIO: BIANCA PEDEMONTE, argentina, de estado civil soltera, estudiante, D.N.I. N° 47.305.301, CUIT N° 27-47135301-4, nacida el 20 de Abril de 2006, con domicilio en la calle Güemes 1855, 10º piso, de la ciudad de Rosario, correo electrónico bpedemonte01@gmail.com. La venta, cesión y

transferencia, se efectuó por un valor total de \$ 7.500- (Pesos Siete mil quinientos), DENOMINACION SOCIAL: UN VIAJE.COM S.R.L.” OBJETO: La sociedad tendrá por objeto servicios mayoristas y minoristas, nacionales e internacionales, de Agencias de Viajes. Venta de pasajes aéreos y terrestres. Servicios complementarios de apoyo turístico.

\$ 100 541693 Jun. 12

PULIRE SYSTEM S.R.L.

ESTATUTO

En la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, entre el Señor Oscar Andrés Bailo, D.N.I. N° 11.309.301, de nacionalidad Argentino, nacido el 27/11/1954, ocupación comerciante, casado en sus primeras nupcias con Susana Del Milagro Giordana, domiciliado en calle Whilde 527 Bis de la Ciudad de Rosario, y Señora Susana Del Milagro Giordana, D.N.I. N° 11309.562, de nacionalidad Argentina, nacida el 05/12/1954, ocupación comerciante, domiciliada en calle Whilde 527 Bis de la Ciudad de Rosario, casada en sus primeras nupcias con Oscar Andrés, todos hábiles para contratar, convienen reconducir Pulire System S.R.L.

Fecha del instrumento de reconducción: 12 de Mayo de 2025.

Primera: Reconducir Pulire System S.R.L. por el término de 10 años contados a partir de su inscripción.

Segunda: Los socios convienen aumentar el valor de las Cuotas y del Capital Social.

Tercera: Aprueban nueva redacción:

Fecha del instrumento de constitución: 22 de Mayo de 2025.

Primera: Denominación: PULIRE SYSTEM SRL

Segunda: Domicilio: Corrientes 178— Rosario - Santa Fe.

Tercera: Duración: 10 años a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio.

Cuarta: Objeto: Compra, venta, ensamble y/o fabricación, importación, exportación, distribución, representación y consignación de máquinas, repuestos, herramientas, insumos, productos eléctricos y electrónicos, productos químicos y artículos de limpieza, de uso institucional, industrial, agropecuario, comercial, y doméstico.

Quinta: Capital Social e Integración: \$ 3.000.000,- representado por 200 cuotas de \$ 1.500,- cada una. Integración: en efectivo. Suscripción: Socio Oscar A. Bailo 100 cuotas de \$ 1.500,- c/u (\$ 1.500.000,-), socia Susana Del Milagro Giordana 100 cuotas de \$ 1.500.- c/u (\$ 1.500.000,-).

Sexta Administración—Dirección y Representación estará a cargo de ambos socios en carácter de

socio gerente. Duración del cargo 10 años.

Séptima: Fiscalización: A cargo de los socios.

Octava: Balance General y Estado de Resultados: La sociedad cerrará su ejercicio al 31 de Marzo de cada año.

\$ 100 541454 Jun. 12

REDLINE S.R.L.

CONTRATO

Fecha instrumento: Rosario, Provincia de Santa Fe, a los 15 días del mes de mayo de 2025.

El Señor FABIO ANDRÉS JURJO, DNI N° 20.923.130, CUIL 20-20923130-2, nacido el 11 de Junio de 1969, de nacionalidad Argentina, casado en primeras nupcias, con la Sra. María Alejandra Martínez, DNI N° 24.784.365, de profesión comerciante, con domicilio en calle Freyre 1276 PA de la ciudad de Rosario (provincia de Santa Fe) y la señora MARIA ALEJANDRA MARTINEZ, DNI N° 24.784.365, CUIL 27-24784365-0, nacida el 14 de junio de 1973, de nacionalidad argentina, casada en primeras nupcias con el Sr. Fabio Andrés Jurjo, DNI N° 20.923.130, de profesión comerciante, con domicilio en calle Freyre 1276 P.A de la ciudad de Rosario (provincia de Santa Fe); ambos únicos socios de la firma "REDLINE SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", CUIT 30-71473679-1, sociedad constituida conforme a contrato inscripto en el Registro Público de Comercio de Rosario en Contratos al Tomo 165 Folio 33480 Nro. 2144, de fecha 22 de Diciembre de 2014 y modificaciones. La sociedad tiene una duración hasta 22 de diciembre de 2029: acuerdan inscribir "En la ciudad Rosario, Provincia de Santa Fe, a los 20 días del mes de marzo de 2025, siendo las 8 horas se reúnen en la sede social de calle Freyre 1276 PA de la ciudad de Rosario en Asamblea General Ordinaria, los socios de "REDLINE SRL", el Sr. Fabio Andrés Jurjo y María Alejandra Martínez. Se da por constituida la Asamblea General Ordinaria unánime para tratar el siguiente orden del día.

1- Designación Socio Gerente, según la cláusula sexta del contrato social. Puesto a consideración el único punto del orden del día DESIGNACION SOCIO GERENTE, conforme la cláusula sexta del contrato social de fecha 22 de diciembre de 2014, se resuelve por unanimidad reelegir como SOCIO GERENTE al socio FABIO ANDRES JURJO, quien actuara de acuerdo con lo dispuesto en la cláusula anteriormente mencionada y aceptando en este acto el cargo al que ha sido designado. No existiendo mas asuntos por tratar y siendo la 8:45 horas y ratificada la presente se da por concluida la Asamblea con la firma de los socios al pie en el lugar y fecha arriba expresados.

En prueba de conformidad y de aceptación de cargo, firman todos los presentes en el lugar y fecha indicados.

\$ 100 541743 Jun. 12

S.V. S.R.L.

CONTRATO

DATOS PERSONALES DE LOS SOCIOS: SEBASTIAN HIGINIO BALPARDA, argentino, titular del DNI N° 14.081.393, CUIT 20-14081393-2, nacido el 19 de junio de 1960 de apellido materno Giani, de estado civil casado en primeras nupcias con la Sra. Viviana Marta Bedrán, con domicilio en Calle 1 de Mayo N° 481 de la localidad de Arteaga, Prov. de Santa Fe, de profesión comerciante, correo electrónico sbalpardahotmail.com; VIVIANA MARTA BEDRAN, argentina, titular del DNI N° 14.788.738, CUIT 27-14788738-3, nacido en fecha 9 de Diciembre de 1960, de estado civil casado en primeras nupcias con el Sr. Sebastián Higinio Balparda, con domicilio en Calle 1 de Mayo N° 481 de la localidad de Arteaga, Prov. de Santa Fe, de profesión comerciante, correo electrónico vivibedrangmail.com , en su carácter de únicos socios de la Sociedad "S.V. S.R.L." CUIT 3070777046-1, inscripto al Tomo 152 Folio 11272 Número 1399 en fecha 07 de Septiembre del 2001 en el Registro Público de Comercio de Rosario, correo electrónico sbalparda@hotmail.com.

RAZÓN SOCIAL: "SV. S.R.L."

RECONDUCCIÓN: A partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio, declaran reconducida una SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, que girará bajo la denominación de "S.V.S. S.R.L

SEDE SOCIAL: La sociedad tendrá su domicilio calle Corrientes 631, Piso 1, Oficina C, de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, pudiendo establecer sucursales, agencias, locales de ventas o depósitos en cualquier lugar del país.

DURACIÓN: El término de duración será de DIEZ (10) años a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio de la presente reconducción.

FECHA DE INSTRUMENTO DE CONSTITUCIÓN: 25 días del mes de Abril de 2025.

\$ 100 541679 Jun. 12

SAN JOSÉ CEREALES Y SEMILLAS OLEAGINOSAS S.R.L.

CONTRATO

Por disposición del Registro Público de Comercio de Rosario, en los autos caratulados "SAN JOSÉ CEREALES Y SEMILLAS OLEAGINOSAS S.R.L. s/ Contrato Social" (CUIJ N° 2105524639-1), se hace saber que por Acta N° 381; F° 383, de fecha 18/11/2021, se resolvió prorrogar la vigencia del contrato social por el término de veinte (20) años, fijándose como nueva fecha de vencimiento el 1 de diciembre de 2041. Asimismo, por Acta N° 33, F2 101, de fecha 27/02/2023, se resolvió modificar la cláusula relativa al órgano de administración, la que quedó redactada en los siguientes términos: "SEXTA. ADMINISTRACIÓN, DIRECCIÓN Y REPRESENTACIÓN: La dirección,

administración y representación legal de la sociedad estará a cargo de dos o más gerentes, socios o no. A tal fin, usarán sus propias firmas con el aditamento de 'socio gerente' o 'gerente', según el caso, precedida de la denominación social. La actuación de los gerentes y el uso de la firma social, para todos los actos y contratos necesarios para el desenvolvimiento de los negocios sociales, se hará con la intervención de dos gerentes en forma conjunta, vale decir: uno cualquiera de los gerentes 'conjuntamente' con otro cualquiera de los gerentes. En tal carácter, tienen todas las facultades para obligar a la sociedad en todos los actos que no sean notoriamente extraños al objeto social, incluso los mencionados en el artículo 375 del Código Civil y Comercial de la Nación, con la única excepción de prestar fianzas o garantías a favor de terceros por asuntos ajenos a la sociedad. A tal fin podrán efectuar la adquisición de bienes muebles, inmuebles, contratación de préstamos, la constitución de derechos reales de garantía, la presentación en licitaciones públicas y privadas, el otorgamiento de poderes, la intervención en actuaciones ante todos los bancos oficiales y privados; el acopio de frutos y productos del país, explotación semillera, compraventa y comercialización de todo tipo de semillas y/o granos, explotación agropecuaria y prestación de servicios; asociarse con terceros o realizarlos por cuenta de terceros, directamente o mediante convenios con el Estado; importar y exportar. La presente enunciación no es limitativa ni taxativa. En el mismo acto, se designaron como gerentes a los Sres.: LILIANA MARIELA CERDAN, argentina, DNI 21.510.545, CUIT 27-21510545-3, nacida el 30/07/1970, Contadora Pública Nacional, domiciliada en calle Oroño 1148, San José de la Esquina, Santa Fe; MIRNA PATRICIA CERDAN, argentina, DNI 26.664.778, CUIT 27-26664778-1, nacida el 12/08/1978, Contadora Pública Nacional, domiciliada en Avenida Colón 395, San José de la Esquina, Santa Fe; y MARIO RUBÉN CERDAN, argentino, DNI 20.142.903, CUIT 20-20142903-0, nacido el 01/01/1968, Productor Agropecuario, domiciliado en Estanislao López 315, San José de la Esquina, Santa Fe. Los socios constituyen domicilio especial a los efectos legales en calle Ruta 92 y Dorrego sin, San José de la Esquina, Provincia de Santa Fe.

\$ 200 541751 Jun. 12

S.T.E. S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Por instrumento del 20 de Marzo de 2025, el socio FABIO RUBEN GARCIA, transfiere en carácter de donación, con el consentimiento unánime de todos los socios, 6000 cuotas de su tenencia en la Sociedad, a favor de: 3000 cuotas para FRANCO GARCIA, DNI 37.336.048, argentino, soltero, de 31 años de edad, y 3000 cuotas para AGUSTIN GASTON GARCIA, DNI 40.366.590, argentino, soltero de 27 años de edad. En consecuencia, queda modificada la cláusula QUINTA del Contrato Social, que quedará redactada de la siguiente manera: "CAPITAL: Asciende a la suma de PESOS SEISCIENTOS MIL (\$ 600.000.-), el que se encuentra dividido en 60000 cuotas de \$ 10.- cada una, suscripto e integrado por los socios como sigue: FABIO RUBEN GARCIA \$240.000.- representado por 24000 cuotas de Capital de 10.- cada una, FRANCO GARCIA \$30.000.- representado por 3000 cuotas de Capital de \$ 10.- cada una, AGUSTIN GASTON GARCIA \$30.000.-, representado por 3000 cuotas de Capital de \$ 10.- cada una, y JECLO S.R.L. \$300.000.-, representado por 30000 cuotas de Capital de \$ 10.- cada una.

Los socios además deciden modificar las Cláusulas SEGUNDA, TERCERA Y SEXTA del Contrato Social, las que quedan redactadas como sigue:

SEGUNDA: La sociedad tendrá su domicilio legal en Avenida Jorge Newbery 9454 de la ciudad de Rosario, pudiendo establecer agencias o sucursales en cualquier punto del país o del extranjero.

TERCERA: "El término de duración de la sociedad, se fija hasta el 29 de Noviembre de 2045.

SEXTA: ADMINISTRACION DIRECCION Y REPRESENTACION: Estará a cargo de uno o más gerentes, socios o no. A tal fin usará/n su propia firma con el aditamento de "socio Gerente" o "gerente", según el caso precedida por la denominación social. El Gerente en el cumplimiento de sus funciones podrá efectuar y suscribir todos los actos y contratos necesarios para el desenvolvimiento de los negocios sociales, sin limitación alguna, incluidos los especificados en el artículo 375 del Código Civil y comercial de la Nación y art. 9 del Decreto Ley 5965/63, a excepción de prestar fianzas o garantías a favor de terceros por asuntos, operaciones o - negocios ajenos a la sociedad. Asimismo para actos de disposición, deberá requerirse el consentimiento unánime y expreso de todos los socios. Se designa al Sr. FRANCO GARCIA, DNI 37336048, como SOCIO GERENTE de la sociedad.

\$ 200 541718 Jun. 12

AS ADMINISTRACIONES S.R.L.

CONTRATO

Por orden del Señor Jueza cargo del Registro Público de Comercio de la ciudad de Rosario se ha dispuesto publicar lo siguiente: Por reunión de socios de fecha 14 de mayo de 2025, "AS ADMINISTRACIONES SRL", constituida en fecha 27 de julio de 2023, inscripta en el Registro Público de Comercio de la ciudad de Rosario en la Sección Contratos al Tomo 174, Folio 6396, Nº 1217, en fecha 14 de agosto de 2023, decidió lo siguiente: 1) el señor PATRICIO RENE ARPINI cedió veintidós mil quinientas (22.500) cuotas al señor FEDERICO SACCANI al precio de diez (10) pesos por cada cuota social y dos mil quinientas (2.500) cuotas al señor RODRIGO EMANUEL ZEBALLOS (argentino, soltero, nacido el 27 de diciembre de 1986, con domicilio Pasaje Sáenz 4590 de Rosario, DNI 32.734.236, apellido materno Gómez) al precio de diez (10) pesos cada cuota social, quedando el capital social conformado por cincuenta mil (50.000) cuotas; cuarenta y siete mil quinientas (47.500) cuotas en poder del señor Federico Saccani y dos mil quinientas (2.500) cuotas en poder del señor Rodrigo Emanuel Zeballos. 2) El señor Federico Saccani (argentino, divorciado, nacido el 09 de enero de 1977, DNI 25.712.385, apellido materno Sanson) fue ratificado en el cargo de gerente de la sociedad. Quedan firmes y en plena vigencia y valor el resto de las cláusulas del contrato original que por este acto se modifican.

\$ 100 541900 Jun. 12

TROMPIA S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

El señor Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, a cargo del Registro Público de Comercio de Rosario, hace saber de la ampliación de objeto social, prorroga de plazo y texto ordenado de TROMPIA SRL, titular del CUIT 30-61642825-6, resuelto por Reunión de Socios de fecha 5 de mayo de 2025, de forma unánime, aprobada por ambos socios, ENNIO MODESTINI, DNI N° 11.871.702, titular de 50% del capital social y JUAN CARLOS MODESTINI, DNI N° 14.888.649, titular de 50% del capital social, y de decidieron 1) Ampliar el objeto y modificar el artículo Cuarto del estatuto social 2) Prorroga de la sociedad 3) Suscribir un nuevo texto ordenado de la sociedad con las modificaciones estatutarias. Los artículos modificados quedaron redactados de la siguiente manera: CUARTA: Objeto:” La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, en el país o en el exterior, a la realización de las siguientes actividades:1. Comercialización de armas, municiones, elementos deportivos y materiales especiales; 2. Fabricación y ensamble de armas y chalecos protectores antibalas;3.- Servicio de investigaciones e informaciones, vigilancia y seguridad privada, seguimientos y control de accesos, monitoreo de alarmas, custodia de bienes y personas, instalación y operación de sistemas de seguridad electrónica, así como cualquier otra actividad relacionada con la protección de personas, bienes muebles e inmuebles, dentro del marco legal vigente.4.- Comercialización y/o fabricación de equipos especiales, chalecos, cascos placas, vehículos blindados y vestimenta;5.Producción de aceite de soja, expellier y biodiesel; 6.- Comercialización de artículos de ferretería y bulonería; 7.- Comercialización de adhesivos químicos;8.Extracción, producción, comercialización, clasificación, distribución, importación, exportación, compraventa de todo tipo de carbón y sus derivados;9.Comercialización de expellier de soja en el mercado interno o en exportación; 10.-Servicio de logística de bienes muebles, incluye almacenamiento, guarda, cargas y control de mercaderías; 11.- Importación y comercialización de productos letales y/o no letales que están dentro de la categoría de explosivos, agresivos químicos y sustancia químicas;12.- Ventas y comercialización de motos y motocicletas; 13. Fabricación y venta de carrocería para vehículos automotor; 14.- Fabricación y venta de remolques y semirremolques; 15.- La compraventa, importación, exportación, distribución, representación, consignación, comercialización mayorista y minorista de teléfonos celulares, sus repuestos, accesorios y demás productos relacionados con la tecnología móvil; 16.- La participación en licitaciones públicas y privadas, convocadas por organismos nacionales, provinciales, municipales y entidades autárquicas o privadas, para la provisión de bienes y servicios, pudiendo celebrar contratos con el Estado en cualquiera de sus niveles y con entidades privadas para el cumplimiento de tales fines. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato”. TERCERA: Duración: “El término de duración de la sociedad será de CINCUENTA (50) años a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio, es decir, la sociedad tendrá vigencia hasta el 09.10.2027.

\$ 100 541934 Jun. 12

AHORRO COMPARTIDO S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Conforme a Acta de Directorio Nro. 223 de fecha 26/08/2024, de “AHORRO COMPARTIDO SOCIEDAD ANÓNIMA DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS”, inscripta en ESTATUTOS - Rosario, en fecha 16/09/1991 al TOMO 72, FOLIO 4408, Nro. 214; se resuelve aclarar y rectificar la distribución de cargos del directorio definidos en Acta de Directorio N° 222 de fecha 23/08/2024. A

tal efecto, se publica por el término de ley la correcta distribución de cargos.

DIRECTOR TITULAR Y PRESIDENTE: Hernán Guillermo Sefusatti

DIRECTOR TITULAR Y VICEPRESIDENTE: Gabriel Nuncio Maida

DIRECTOR TITULAR: Alejandro Daniel D'Amari

Quedando compuesto el Directorio y al Sindicatura de acuerdo al siguiente detalle Director Titular y Presidente: SEFUSATTI, HERNAN GUILLERMO,

Director Titular y Vice Presidente: MAIDA, GABRIEL NUNCIO,

Director Titular: D'AMARI, ALEJANDO DANIEL,

Sindica Titular: MONGELLI ANDREA ALEJANDRA,

Sindica Titular: CATTANEO CINTIA ANALIA,

Sindica Titular: MACERATESI, MELINA EDITH

Sindica Suplente: MEROI, CELINA ANDREA,

Todos por el término de tres ejercicios sociales, es decir, hasta la asamblea que apruebe el Balance del ejercicio que finalizará el 31-12-2027.

\$ 100 541934 Jun. 12

AS LOGISTICA S.R.L.

CONTRATO

Por corresponder según el Expediente: "AS Logística S.R.L. 1412-2025 de trámite ante el Registro, por instrumento de fecha 09 de Abril de 2025, se hace saber que:

Los Señores Sánchez Mauricio Omar, DNI 26.197.254, CUIT 23-26197254-9, Argentino, nacido el 28 de Diciembre de 1977, de profesión comerciante, domiciliado realmente en calle López y Planes N° 650 B ° 25 de Mayo de la Ciudad de Villa Constitución; y Acosta Walter Ariel, DNI 31.043.261, CUIT20-31043261-0, Argentino, nacido el 17 de Junio de 1985, de profesión comerciante, domiciliado realmente en calle Moreno N° 2033 de la Ciudad de Villa Constitución; convienen en la constitución de una SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, cuya constitución en lo principal y pertinente se transcribe a continuación:

Fecha del Acta constitución: 9 de Abril de 2025. Denominación de la sociedad: AS Logística S.R.L.

DOMICILIO: En la calle Ruta Provincial N° 21 Km. 247 de la ciudad de Villa Constitución, provincia

de Santa Fe.

PLAZO DE DURACIÓN DE LA SOCIEDAD: El término de duración se fija en 20 años a partir de su inscripción en el Registro Público.

OBJETO SOCIAL: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia, de.

terceros y/o asociada con terceros en el país y/o en el exterior las siguientes' actividades: 1) transporte terrestre de carga de corta, media y larga distancia, nacional e internacional. 2) Venta al por menor de combustibles y lubricantes; 3) Servicio de Lavadero y Gomería; 4) Venta de repuestos y accesorios para vehículos; 5) Venta de cámaras y cubiertas. 6) Reparación mecánica de vehículos pesos.

CAPITAL: El capital social se fija en la suma de pesos tres millones (\$3.000.000,00) divididos en tres mil (3.000) cuotas de Pesos Mil (\$ 1.000,00) valor nominal cada una.

4) **ADMINISTRACION, REPRESENTACIÓN Y USO DE LA FIRMA SOCIAL:** Estará a cargo de uno c más gerente, socios o no. A tal fin usaran sus propias firmas con el aditamento "socio-gerente" o "gerente" según el caso, precedida de la denominación social, actuando en forma individual, indistinta y alternativamente cualesquiera de ellos sin restricciones. Los gerentes en el cumplimiento de sus funciones, podrán efectuar y suscribir todos los actos y contratos que sean necesarios para el desenvolvimiento de los negocios sociales, sin limitación alguna, incluso aquellos para los cuales la ley requiere poderes especiales, con la única excepción de prestar fianzas o garantías a favor de terceros por asuntos, operaciones o negocios ajenos a la sociedad. El plazo de duración del mandato de el/los gerente/s será indeterminado y hasta tanto una reunión de socios por unanimidad designe un nuevo/s gerente/s. La remoción, y designación de gerente/s será registrada en el Libro de Actas de Reunión de Socios.

VII) **FISCALIZACION REUNION DE SOCIOS:** La fiscalización de la sociedad estará a cargo de todos los socios.

VIII) La sociedad cerrara su ejercicio el día 31 de Diciembre de cada año.

\$ 100 541918 Jun. 12

ALVEAR I GAS S.R.L.

TRANSFERENCIA DE CUOTAS

Por disposición del Registro Público de Comercio de Rosario a cargo de Dr. Ricardo Alberto Ruiz (Juez) ,Dr. Guillermo Rogelio Coronel (secretario), se hace saber que en los autos caratulados: 'ALVEAR 1 GAS S.R.L s/ TRANSFERENCIA CUOTAS FALLECIMIENTO NONNA, NOELIA BEATRIZ / MARIO ALEJANDRO ACCIARRI (AMBOS FALLECIDOS)' (cuij:2105541591-6 - Expte: 487012024), se ordenó la publicación del presente Edicto por el término de un día, a los efectos legales que pudiera corresponder, por Decreto de fecha 20/11/2024 cuya parte pertinente dice:Vista a la AP.!. Acredite la libre inhibición de los causantes. Publique,Fdo.: DR, GUILLERMO ROGELIO CORONEL (Secretario), todo ello para poner en conocimiento que en los autos caratulados:

“NONNA, NOELIA BEATRIZ Y OTROS S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS” (CUIJ 21-02956917-4), en trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios de Rosario radicados originariamente en el Juzgado de ira. Inst. de Distrito en lo Civil y Comercial de la 150 Nom. de Rosario, Juzgado vacante, Secretaría de la Dra. María Alejandra Crespo, se ha ordenado al Registro Público de Comercio que sirva transferir el total de: mil cuatrocientos ochenta cuotas (1480) cuyo valor nominal es de pesos diez(\$10)cada una, y que correspondían conforme constancias en el contrato social: a la fallecida NOELIA BEATRIZ NONNA, apellido materno Dameli, D.N.I.: 1.974.872, la cantidad de quinientos ochenta(580) cuotas y al fallecido MARIO ALEJANDRO ACCIARRI apellido materno Rezoagli, D.N.I.: 5.984.498, la cantidad de novecientas(900) cuotas, casados entre sí en primeras nupcias, siendo las mismas bien ganancial, dentro de la sociedad: ALVEAR 1 GAS S.R.L. inscrita en R.P.C. de Rosario- sección “contratos” en fecha 14/05/1992 al T. 143 F. 6145, N° 613 y modif. N° de legajo: 1992613, en favor de sus herederas declaradas en autos, correspondiendo a la coheredera Viviana Laura Acciarri D.N.I, N° 13.588.795, la cantidad de setecientos cuarenta (740) cuotas sociales y a la coheredera Susana Noemí Acciarri, D.N.I. 14.287.375, la cantidad de setecientos cuarenta (740) cuotas sociales. Lo que se publica a sus efectos y por el término de ley.

\$ 100 541922 Jun. 12

AGROQUIMICA ROSARIO S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Se hace saber a los efectos legales que según resolución social de fecha 05 de Agosto de 2024 se ha resuelto en forma unánime lo siguiente: INSCRIPCION DE DIRECTORIO: Director titular Presidente: Señor Fernando Horacio, argentino, nacido el 21 de febrero de 1973, casado en primeras nupcias con González, Karina Beatriz, Ing. Agrónomo con domicilio en Corvalán 566, de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, D.N.I. N° 23.049.524, CUIT 20-23049524-7. Director titular Vicepresidente: Señora Fernández María Virginia, argentina, nacida el 11 de agosto de 1982, casada en primeras nupcias con Brenni Facundo, Dir. Sociedad con domicilio en Tierra del Fuego 511 de Granadero Baigorria, provincia de Santa Fe, D.N.I. N° 29.680.033, CUIT 27-29680033-9. Director suplente: Señor Spuches, Cristian Matías, argentino, nacida el 27 de enero de 1982, soltero, con domicilio en Artigas 670 Rosario, provincia de Santa Fe, D.N.I. N° 29.209.086, CUIT 20-29209086-3. Vocal: Señor Ripolone Emiliano Miguel, argentino, nacido el 19 de Julio de 1989, solteró, con domicilio CUIT 439 Capitán Bermúdez, provincia de Santa Fe, D.N.I. N° 34.319.903, CUIT 20-3439903-2.

DOMICILIO ESPECIAL: La totalidad de los directores titular y suplentes fijan domicilio especial en Julio Roca 109 de Granadero Baigorria, consecuente con el domicilio de la sede social de Agroquímica Rosario S.A. en la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

\$ 100 541855 Jun. 12

BOREAL NET S.A.

ESTATUTO

Por resolución del Sr. Juez en lo Civil y Comercial de la 1° nominación a cargo del Registro Público de Comercio de Rosario, se ha dispuesto la inscripción de la sociedad BOREAL NET S.A., a saber:

1) Socios: SOLEDAD MADARIAGA, D.N.I. N° 29.311.559, CUIT 27-29311559-7, argentina, casada en primeras nupcias con Javier Gómez Insausti, de profesión ingeniera ambiental, nacida el 25 de marzo de 1982, con domicilio en calle 1 de Mayo 1287 PIB de la ciudad de Rosario, y JAVIER GOMEZ INSAUSTI, D.N.I. N° 28.636.644, CUIL 24-28536644-1, argentino, casado en primeras nupcias con Soledad Madariaga, de profesión licenciado en ciencias del ambiente, nacido el 12 de mayo de 1981, con domicilio en calle 1 de Mayo 1287 P/B de la ciudad de Rosario,

2) Fecha del instrumento de constitución: 6 de agosto de 2020.

3) Denominación: "BOREAL NET SA."

4) Domicilio: 1 de Mayo 1287 P 00-02, Rosario, Provincia de Santa Fe, pudiendo establecer sucursales, representaciones y/o filiales en cualquier punto del país o del extranjero y constituir domicilios especiales en su caso.

5) Duración: 99 (noventa y nueve) años contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio.

6) Objeto: La sociedad tendrá por objeto: a) Diseño, desarrollo, y fabricación en todas sus formas y plataformas, de equipos, componentes, software, sistemas de comunicaciones de datos, voz e imagen, robótica, domótica, internet de las cosas, telemetría, seguridad electrónica, telefonía, microondas, comunicaciones satelitales, radioenlaces VHF-UHF, comunicaciones por fibra óptica y/o cualquier otro sistema de comunicación existente o que se desarrolle en el futuro; b) Comerciales: mediante la compra, venta, permuta, importación, exportación y toda otra forma de comercialización, comisión, representación, distribución, arriendo, leasing, instalaciones y ejercicio de ingeniería de desarrollo y mantenimiento de los rubros citados anteriormente; c) Servicios: mediante la prestación de servicio de telecomunicaciones, robótica, seguridad electrónica, telemetría por cualquier medio, asesoría consultiva y cursos de capacitación, auditorías de sistemas, ingeniería de diseño y desarrollo, servicios de mantenimiento, instalación y supervisión de los rubros citados anteriormente.

7) Capital: El capital social se fija en la suma de \$ 200.000.- (pesos doscientos mil), dividido en 200.000 (doscientas mil) acciones de \$ 1.- (pesos uno) cada una, totalmente suscriptas e integradas por los socios de la siguiente manera: La socia Soledad Madariaga 90.000 (noventa mil) acciones o sea pesos \$90.000.- (pesos noventa mil) y el socio Javier Gómez Insausti 110.000 (ciento diez mil) acciones o sea pesos \$ 110.000.- (pesos ciento diez mil).

8) Administración, dirección y representación: Presidente: Soledad Madariaga, D.N.I. 29.311.559, C.U.I.T. 27-29311559-7, constituyendo domicilio especial en calle 1 de Mayo 1287 P 00-02, Rosario, Santa Fe; Director Suplente: Javier Gómez Insausti, D.N.I. 28.536.644, C.U.I.T. 24-28536644-1, constituyendo domicilio especial en calle 1 de Mayo 1287 P 00-02, Rosario, Santa Fe,

9) Fiscalización: La Sociedad prescinde de la sindicatura conforme lo dispuesto en el Artículo 284 de la Ley General de Sociedades,

10) Fecha de cierre de ejercicio: 31 de julio de cada año.

BASTET S.A.S.

ESTATUTO

Por disposición del Señor Juez en lo Civil y Comercial a cargo del Registro Público de Venado Tuerto_ DRA. MARÍA CELESTE ROSSO, Secretaria a cargo de la Dra. María Julia Petracco, se ha dispuesto la siguiente publicación, conforme a lo establecido en el art. 10 de la Ley 19950 s/resolución de fecha 26 de mayo de 2025.

1. Socios: Patricia Mariel Terré, D.N.I: N° 16.805.677, CUIL/CUIT/CDI N° 27-16805677-8, de nacionalidad argentina, nacida el 21/03/1964, profesión: Contador Público, de estado civil casada en primeras nupcias con ORTIZ, Jorge Daniel, con domicilio en la calle Colón N° 524 de la localidad de Venado Tuerto, Dpto. Gral. López, Provincia de Santa Fe y la Srta. Regis Sofía Lourdes, DNI N° 40.316.234, CUIT N° 27-40316234-0, argentina, nacida el 23/04/1997, estado civil soltera, con domicilio en calle Sarmiento N° 75 de la localidad de Venado Tuerto, Dpto. Gral. López, Provincia de Santa Fe.

2. Fecha del Instrumento de Constitución: 26/03/2025.

3. Denominación: BASTET SAS.

4. Domicilio: Se fija la sede social en Colón N° 524, de la localidad de Venado Tuerto, Dpto. General López, provincia de Santa Fe.

5. Objeto Social: la sociedad tiene por objeto la realización, por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, lo siguiente: la construcción de edificaciones en terrenos propios y/o ajenos, el diseño, la dirección, ejecución y administración de obras de ingeniería y/o arquitectura, sean civiles, metalúrgicas, viales, hidráulicas, eléctricas, urbanizaciones, loteos, plantas industriales y toda clase de inmuebles, obras y/o edificios, compraventa, construcción, arrendamiento, locación, administración, permuta, mantenimiento, urbanización, subdivisiones de loteos, remodelación, reparación, movimiento de suelos y cualesquiera otras operaciones de rentas inmobiliarias, de toda clase de inmuebles urbanos y/o rurales, propios o de terceros y sometimiento de los mismos al régimen de la Propiedad Horizontal y todo otro aplicable creado o a crearse; exceptuándose la intermediación y las actividades comprendidas en la Ley N° 13.154, y del art. 299 inc. 4 de la Ley 19.550, sea por contratación directa y/o por licitaciones en obras públicas o privadas incluyendo la construcción y/o refacción total y/o parcial y/o demolición de inmuebles o edificios, quedando comprendidas todas las tareas complementarias como instalaciones sanitarias, de gas, eléctricas, cerramientos y pinturas. Al tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones, ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto.

6. Plazo de duración: 99 años a partir de su inscripción en el Registro Público.

7. Capital Social: El capital social es de \$3.000.000 (pesos tres millones), representado por 30.000 acciones de \$100 (pesos cien) valor nominal cada una. El capital puede ser aumentado por

decisión de los socios conforme artículo 44 Ley 27.349.

8. Administración: la administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto de la siguiente manera: Se designa para integrar el órgano de Administración: Administrador Titular: Regis, Sofía Lourdes, D.N.I. Nº 40.316.234 y Administrador Suplente: Terré, Patricia Mariel, D.N.I. 16.805.677

9. Fiscalización: Se prescinde de Sindicatura, La fiscalización de la sociedad estará a cargo de los accionistas de la sociedad.

10. Representación Legal: corresponde al Administrador Titular.

11. Fecha de cierre del ejercicio social: 31 de diciembre de cada año.

Venado Tuerto; mayo de 2025.

\$ 240 541943 Jun. 12

BIO IMPLANT S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Fecha de la resolución modificación contrato social: 23 de abril de 2025

Prórroga de vigencia del contrato social: El término de duración de la sociedad será por el término de 40 años a contar desde el 24 de mayo de 2005, fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio.

\$ 100 541811 Jun. 12

BELINA GASTRONOMIA S.R.L.

CONTRATO

Denominación: BELINA GASTRONOMIA S.R.L.

Fecha Constitución: 21/05/2025

Plazo de duración: 60 años a partir de su inscripción en el Registro Público.

Socios: Mayra Betiana Medina, argentina, nacida el 6 de julio de 1987, D.N.I 33.005.460, CUIT 27-33005460-9, Abogada, casada en primeras nupcias con Patricio Jesús Gigli, con domicilio en calle Avenida Vacri 7635, de la ciudad de Ibarlucea, provincia de Santa Fe y Patricio Jesús Gigli, argentino, nacido el 18 de julio de 1986, D.N.I. 32.325.074, CUIT 20-32325074-0, de profesión Contador Público, casado en primeras nupcias con Mayra Betiana Medina, con domicilio en calle Avenida Vacri 7635, de la ciudad de Ibarlucea, provincia de Santa Fe.

Objeto Social: La Sociedad tendrá por objeto, por sí o por terceras personas o asociadas a terceros, tanto dentro de la República Argentina como en el exterior, la realización de las siguientes actividades: desarrollo de actividades gastronómicas en toda su extensión, en locales propios y/o de terceros con o sin delivery, fabricación y elaboración de productos alimenticios en general, distribución, compra, venta, consignación, importación y exportación de productos o mercaderías vinculadas o conexas con esta actividad. Servicios de catering, explotación de concesiones y/o franquicias gastronómicas, establecimiento de bares, heladerías, panaderías, cervecerías, cafeterías, confiterías y pastelerías, restaurantes, parrillas, pizzerías y/o patios de comidas, distribución de comidas preelaboradas y elaboradas y demás actividades afines a la gastronomía.

A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato, Capital Social: El capital social se fija en la suma de pesos cuatro millones (\$ 4.000.000,00) dividido en cuatro mil (4.000) cuotas de pesos mil (\$ 1.000,00) cada una, que los socios suscriben e integran en la forma que se indica: Mayra Betiana Medina suscribe dos mil (2.000) cuotas que representan la suma de pesos dos millones (\$ 2.000.000,00) y Patricio Jesús Gigli suscribe dos mil (2.000) cuotas que representan la suma de pesos dos millones (\$

2.000.000,00). Los socios integran en este acto y en efectivo la suma de pesos un millón (\$1.000.000,00) equivalentes al veinticinco por ciento (25%) de sus respectivas suscripciones y se obligan a integrar la suma de pesos tres millones (\$ 3.000.000,00), representante del setenta y cinco por ciento (75%) restante, dentro de los dos años de la fecha de contrato.

Administración y Representación: La administración de los negocios sociales estarán a cargo de uno o más Gerentes, socios o no. La remoción y nombramiento de Gerente o Gerentes se efectuarán por mayoría de capital social en Asamblea de Socios. El uso de la firma social para todos los documentos, actos y contratos inherentes a la Sociedad estará a cargo del/los Gerente/s, quién/es obligará/n a la Sociedad, actuando separada o indistintamente firmando en cada caso con su firma particular, precedida por la denominación social "BELINA GASTRONOMÍA S.R.L." que estamparán de su puño y letra o en sello. En el caso que el o los Gerente/s sean socios, el mandato es ilimitado, pero no podrán usar la firma social en prestaciones a título gratuito, ni en fianzas o garantías de terceros, ni en negocios ajenos a la Sociedad. Sin perjuicio del carácter comercial y financiero de la misma, la Sociedad para su mejor desenvolvimiento y por intermedio de su/s gerente/s podrá: comprar, vender, importar, exportar, dar, recibir en pago o permuta toda clase de bienes muebles e inmuebles y rodados. Cobrar y percibir los créditos activos de la Sociedad, otorgando los recibos del caso. Aceptar en garantía de lo que se le adeude, toda clase de derechos reales, prendarios o fianzas personales y prendas con o sin registro. Celebrar contratos de locación, como locadora o locataria por los precios, plazos y condiciones que convengan, así como contratos de locación de servicios, tomando o despidiendo al personal que juzguen necesario, fijando sus funciones y remuneraciones. Efectuar depósitos de dinero, valores y moneda extranjera, abrir cuentas corrientes, cajas de ahorro, girar sobre dichos depósitos toda clase de cheques y libranzas. Solicitar créditos ya sea con garantías reales, prendarias o personales, o sin ellas, en cuenta corriente o en descubierto, descontar letras de cambio, giros, pagarés y toda clase de documentos de crédito. Firmar letras como aceptante, girantes o endosantes o avalistas y efectuar todas las demás operaciones bancarias que requiera el objeto de la Sociedad. Realizar cualquier clase de gestiones ante las autoridades y reparticiones nacionales, provinciales o

municipales, pudiendo presentar ante ellas toda clase de peticiones y realizar con las mismas cualquier clase de convenios. Celebrar contratos de seguros, hacer quitas, esperas, remisiones de deudas, novar y compensar obligaciones, comparecer en juicio por si o por medio de apoderados, promover y contestar demandas, poner y absolver posiciones, conferir poderes especiales o generales, otorgar documentos de créditos públicos o privados, así como toda clase de escrituras públicas, a realizar todos y cada uno de los actos y operaciones autorizadas por las leyes civiles y comerciales. Dejando expresa constancia que las enumeraciones precedentes no son taxativas sino meramente enunciativas, pudiendo realizar todos los actos y contratos que se relacionen con el objeto social.

Designación de Administradores: Conforme el artículo sexto del Contrato Social de BELINA GASTRONOMIA S.R.L., se resuelve por unanimidad designar como Socia Gerente a Mayra Betiana Medina, argentina, nacida el 6 de julio de 1987, D.N.I 33.005.460, CUIT 27-330054609, Abogada, casada en primeras nupcias con Patricio Jesús Gigli, con domicilio en calle Avenida Vacri 7635, de la ciudad de Ibarlucea, provincia de Santa Fe.

Fiscalización: Se prescinde de Sindicatura, sin perjuicio de la fiscalización que poseen los socios conforme el del art. 55 LGS.

Sede Social: Avenida Vacri 7635, Ibarlucea, Santa Fe.

Fecha de Cierre de Ejercicio: 31 de marzo de cada año.

\$ 200 541936 Jun. 12

C R & D S.R.L.

DISOLUCION

En cumplimiento a lo dispuesto por la Ley General de Sociedades, se hace saber la Disolución y nombramiento del liquidador de "C R & D S.R.L.", C.U.I.T. 3071071402-5, dispuesta por instrumento de fecha 19 de Mayo de 2025 de acuerdo a lo dispuesto por la totalidad de los socios integrantes señores: ARIEL RUBEN CUFFARO RUSSO, DNI 16218.718 y GABRIEL OSVALDO D'ASCANIO, DNI 22.725.737 quienes deciden por unanimidad: 1) disolver la sociedad entre las partes al 19 de Mayo de 2025. 2) Se designa al Sr. ARIEL RUBEN CUFFARO RUSSO, D.N.I. 16.218.718 como socio liquidador y tenedor de libros.

\$ 100 541957 Jun. 12

CARLOS SAUVANET SERVICIOS INDUSTRIALES S.A.S.

ESTATUTO

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Registro Público de Comercio se ha ordenado la siguiente publicación:

Denominación: CARLOS SAUVANET SERVICIOS INDUSTRIALES S.A.S Fecha de Constitución: Instrumento privado de fecha 6 de febrero del 2025 Domicilio: Rivadavia 440 04 06, San Lorenzo, provincia de Santa Fe.

Socio: el señor Carlos Alberto Sauvanet Documento Nacional de Identidad número 21.635.254, CUIT número 20-21635254-9, argentino, de 55 años de edad, nacido el 2512-1969, de profesión comerciante, de estado civil divorciado, resolución N° 1451, expediente fr' 3338/12 de fecha 30 de octubre de 2012, Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 12 de Familia de San Lorenzo, inscripta en Acta N° 296, Folio N° 256, Tomo 4 del año 2012, con domicilio en calle Rivadavia 440, de la ciudad de San Lorenzo, Provincia de Santa Fe. correo electrónico carlosalbertosauvanetic@gmail.com

Capital: Pesos seiscientos mil (\$ 600.000).

Administración y representación: A cargo del socio Sauvanet Carlos Alberto titular, Sauvanet Matías Nahuel suplente.

Fiscalización: La sociedad prescinde de sindicatura.

Objeto: La sociedad tendrá por objeto la realización por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros: el desarrollo de proyectos, dirección, inspección y todo tipo de servicios de ingeniería y/o arquitectura: la construcción y ejecución de todo tipo de obras de ingeniería y/o arquitectura, urbanísticas, rurales, industriales y /o civiles, viales, hidráulicas, montajes estructurales, ya sean públicas y/o privadas; la fabricación, reparación, modificación y mantenimiento de todo tipo de equipamiento y maquinaria para la industria química, petroquímica y minera; la fabricación y comercialización, financiación, importación, exportación, consignación, representación y distribución, al por mayor y menor, de todo tipo de repuestos, partes, piezas, componentes, productos terminados, accesorios para todo tipo de equipamiento y maquinaria para la industria química, petroquímica y minera; comercialización financiación, importación, exportación, consignación, representación y distribución, al por mayor y menor de materiales de construcción en general. A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones, y realizar todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto.

Duración: treinta (30) años desde su inscripción en el Registro Público de Comercio.

Fecha cierre ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

\$ 100 541816 Jun. 12

DAVIK S.A.

ESTATUTO

Por disposición del Sr. Juez de Primera instancia en lo Civil y Comercial a cargo Registro Público de

Comercio de Rosario, Secretaria a cargo del Dr. GUILLERMO ROGELIO CORONEL, se ordena la siguiente publicación de edictos: "Mediante Acta de reunión de directorio Nro. 17 de fecha 27/05/2025, el directorio de DAVIK SA ha decidido aprobar el cambio de la sede social de DAVIK SA ubicado actualmente en Araoz 4933 de la ciudad de Funes, al nuevo domicilio sito en calle Galindo 4900 de la ciudad de Funes.

\$ 100 541950 Jun. 12

COMPAÑÍA ASCARISCIER S.A.

ESTATUTO

Por Asamblea Ordinaria del 18 de octubre de dos mil veinticuatro y posterior reunión de Directorio se ha efectuado la elección de Directores Titulares y Suplentes de la sociedad "COMPAÑÍA ASCARISCIER S.A.", con domicilio en calle Rivadavia 417 de la localidad de Alcorta, inscripta en el Registro Público de Comercio en Estatutos el 13 de junio de 2003 al Tomo 84, Folio 3801, N° 226, por el término de tres ejercicios, quedando el mismo integrado de la siguiente forma:

DIRECTORES TITULARES:

Presidente: HILDA SUSANA ARCEO, DNI N° 14.143.366; apellido materno Velázquez, CUIT 27-14143366-3, argentina, casada en primeras nupcias con Adrián Abel Ranzuglia, nacida el 06 de febrero de 1960, con domicilio en Rivadavia 275 de Alcorta, de profesión comerciante;

Vice-Presidente: ADRIAN ABEL RANZUGLIA, DNI N° 13.639.643; apellido materno Alvarez, CUIT 23-13639643-9, argentino, casado en primeras nupcias con Hilda Susana Areco, nacida el 09 de julio de 1958, con domicilio en Rivadavia 275 de Alcorta, de profesión comerciante;

DIRECTOR SUPLENTE: EZEQUIEL JAVIER GABELICH, apellido materno Viscardi, argentino, casado, CUIL 20- 23157770-0, nacido el 30/03/1973, con domicilio Alberico Angelozzi 426 de Alcorta, de profesión empleado, DNI N° 23.157.770.

LUCIANA ERICA ORELLÁNO, apellido materno Fabbri, argentina, casada, CUIL 2728249072-8, nacida el 07/01/1981, con domicilio Sargento Cabral 590 de Alcorta, de profesión empleada, DNI N° 28.249.072.

\$ 200 541822 Jun. 12

DESARROLLOS SEFIROT S.A.

ESTATUTO

Se hace saber que, los accionistas de DESARROLLOS SEFIROT Sociedad Anónima, inscrita en Rosario, en Estatutos al Tomo 100, Folio 428, Nro. 81 en fecha 18/01/2019; han resuelto en Asamblea General Ordinaria de fecha 21/04/2025 continuar que el Directorio sea ejercido por un único miembro titular y renovar el mandato de los actuales miembros del Directorio por el período de tres ejercicios comerciales, designando como: Director Titular y Presidente del Directorio: Sr. Marcelo Amadeo Salemme, argentino, casado, DNI N° 21.722.519, mayor de edad, con domicilio en especial calle Martín Rodríguez Nro. 1.694 Piso 08 Dpto. 02 Rosario - Pcia de Santa Fe y como Director Suplente al Sr. Maximiliano Toricelli, argentino, casado, DNI N° 21.722.814, mayor de edad, abogado, con domicilio especial en calle Estanislao Zeballos 1.756 Rosario Pcia. de Santa Fe.

\$ 200 541822 Jun. 12

DIMABEL S.A.

ESTATUTO

Se hace saber que, los accionistas de DIMABEL Sociedad Anónima, inscrita en Rosario, en Estatutos al Tomo 95, Folio 7688, Nro. 359 el 20/05/2014; , han resuelto en Asamblea General Extraordinaria de Accionistas Nro. 20 de fecha 22 de Mayo de 2025 designar nuevo Directorio según se detalla: a) Establecer que el Directorio esté integrado por un único miembro, quien además de ser Director Titular revista el carácter de Presidente del Directorio; y b) designar como Director Titular y Presidente del Directorio al Sr. Marcelo Amadeo Salemme, argentino, casado, D.N.I. Nro. 21.722.519, nacido el 07/08/1970, de profesión comerciante, con domicilio constituido en calle Martín Rodríguez 1.694 Piso 08 Dpto. "02" de Rosario y como Director Suplente a la Sra. Aylón Sofía Salemme, argentina, soltera, D.N.I. Nro. 45.413.310, nacida el 21/11/2003, de profesión estudiante con domicilio constituido en calle Ernesto Palacio Nro, 9211 de la ciudad de Rosario Asimismo también se dispuso fijar una nueva sede social de la firma en calle Martín Rodríguez 1.694 Piso 08 Dpto. "02" de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

\$ 100 541877 Jun. 12

EXPERIENCE DIONNE OFICIAL S.A.S.

CONTRATO

El Sr. Juez en Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Ciudad de Rosario, Pcia. de Santa Fe, a cargo del Registro Público, hace saber de acuerdo a los dispuesto en el artículo 100 de la ley 19.550, que ROMINA BELÉN RODRIGUEZ, argentina, titular del DNI N° 31.584.791, CUIT/L N° 27-31584791-0, nacida el 20/09/1985, de apellido materno Español, de estado civil soltera, de profesión comerciante, con domicilio en calle Montevideo 2010 piso 4 oficina 5 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, ha resuelto constituir una sociedad por acciones simplificada, que girará bajo la denominación "EXPERIENCE DIONNE OFICIAL S.A.S."

Fecha Instrumento de Constitución: 09/01/2025

Domicilio Legal: Ciudad de Rosario, Departamento Rosario, Provincia de Santa Fe. Sede Social: Se fija la sede social en calle Montevideo 2010 Piso 4 Oficina 5 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe.

Objeto Social: Tiene por objeto la explotación comercial de centros de estética y belleza, por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, incluyendo la prestación de servicios tales como: 1) **SERVICIOS ESTÉTICOS Y TERAPEUTICOS:** acupuntura, servicios de bronceado artificial, asesoramiento sobre cosmética, cirugía plástica y estética, consultoría y asesoramiento en materia de estética, consultoría en nutrición, servicios de estética, electrolisis cosmética, eliminación de la celulitis corporal, implantación de cabello, servicios de manicura, servicios clínicos de cirugía plástica y estética, asesoramiento sobre belleza, masajes, salones de belleza, consultas médicas mediante la contratación de los profesionales correspondientes, asesoramiento y servicios relativos a tratamientos de belleza y cuidados corporales, facilitación de información sobre belleza, servicios de cuidados de higiene y de belleza, servicios de higiene y belleza, servicios de tratamientos de belleza del cutis, en especial para las pestañas, reflexología, servicios cosméticos, servicios cosméticos para el cuidado del cuerpo, servicios de bronceado artificial, servicios de consulta y aplicación de maquillaje, servicios de cuidados faciales, servicios de drenaje linfático, servicios de esteticista y tratamientos cosméticos para el cuerpo. Servicios de terapia y rehabilitación en las áreas de kinesiología, kinesiología estética, psicología, masajistas, medicinas alternativas, mediante la contratación de los profesionales correspondientes y/o el alquiler de consultorios a profesionales de la salud y medicinas alternativas. 2) **COMERCIALES:** Compraventa, alquiler, fabricación, distribución, importación, exportación y comercialización de toda clase de artículos, artefactos, instrumentos, herramientas, productos y subproductos de kinesiología, equipos médicos y estéticos, equipos con tecnología laser, productos de belleza e insumos para tratamientos médicos y estéticos, aparatología para tratamientos estéticos. 3) **REPRESENTACIÓN:** La sociedad podrá otorgar representaciones, franquicias, agencias, mandatos, comisiones, intermediaciones, gestiones de negocios, prestación de servicios de técnicos y de asesoramiento relacionados con las actividades de anteriormente mencionadas, dentro y fuera del país. Para el cumplimiento de su objeto, la sociedad podrá realizar todos los actos jurídicos y operaciones comerciales, industriales, financieras, inmobiliarias y de servicios, que guarden relación directa o indirecta con su objeto principal, así como cualquier otra actividad lícita que contribuya al desarrollo de sus fines sociales. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto.

Capital Social: El capital social es de pesos seiscientos mil (\$600.000.-), representado por 600 acciones de pesos mil (\$1.000), valor nominal cada una. El capital puede ser aumentado por decisión de los socios conforme artículo 44 Ley 27.349.

Plazo de duración: Su duración es de noventa y nueve (99) años, contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público.

Administración: La administración estará a cargo de 1 a 3 personas humanas, socios o no, cuyo número se indicará al tiempo de su designación. La representación estará a cargo de una persona humana designada como representante por el órgano de gobierno y en caso de que sea plural la administración podrá designarse vicerrepresentante quién reemplazará en caso de ausencia o impedimento del representante. Se deberá designar por lo menos, un administrador suplente mientras la sociedad carezca de órgano de fiscalización. Duran en el cargo hasta que se designen sus reemplazantes. Cuando la designación fuere menor de tres, la representación será ejercida por ambos en forma indistinta. Cuando la designación sea número par y la votación sea empatada el representante tendrá doble voto a los fines de desempate.

Fiscalización: Se prescinde de Sindicatura, sin perjuicio de la fiscalización que poseen los accionistas conforme el art. 55 LGS.

Administración: Se decide integrar el órgano de administración con un (1) representante titular y (1) suplente, a tales efectos se designa:

Administradora Titular: ROMINA BELÉN RODRIGUEZ, titular del DNI N° 31.584.791, CUIT/L N° 27-31584791-0, con domicilio en calle Montevideo 2010 piso 4 oficina 5 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe.

Administrador Suplente: LEONARDO LUIS RODRIGUEZ, titular del DNI N° 12.955.378, CUIT/L N° 20-12955378-3, con domicilio en calle General López 61, de la ciudad de Arroyo Seco, Provincia de Santa Fe.

El administrador titular y el suplente, quienes presentes en este acto, aceptan los cargos y constituyen domicilio especial como se detalla precedentemente.

Fecha de cierre de ejercicio: 31 de Diciembre de cada año.

\$ 200 541829 Jun. 12

EXCEL-CONST S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Por disposición de la Sra. Jueza de 1a Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 1a Nominación de Venado Tuerto, Dra. María Celeste Rosso, a cargo del Registro Público de Comercio, Secretaría de la Dra. María Julia Petracco, en autos caratulados: "COMUNALE JOSE LUIS s/Oficios", CUIJ 21-24623373-7. se ha ordenado publicar el presente edicto por un día a los fines de hacer saber Que "En la Sociedad EXCEL-CONST SRL inscripta en Contratos al Tomo III, Foto 04/05, Número 543, en fecha 02/04/2004, con posteriores modificaciones: 1). CESIÓN Y AUMENTO DE CAPITAL inscripta en Contratos al Tomo VIII, Folio 089, Número 1643 de fecha 28/07/2010; y 2). ADJUDICACIÓN POR SUCESIÓN inscripta en Contratos al Tomo 20, Folio 083, Número 4442 de fecha 05/08/2024; en fecha 11/12/2024, se ha producido CESION DE CUOTAS SOCIALES que se detalla: MARIA BELEN COMAN, cede y transfiere la totalidad de sus cuotas a) a favor del socio JOSE LUIS COMUNALE, once mil seiscientos cuotas (11.600) que representan PESOS ONCE MIL (\$11.600), y b) a favor de la cesionaria MONICA LILIANA HERRERA, de nacionalidad argentina, nacida el 21/07/1962, de profesión docente jubilada, de estado civil casada en primeras nupcias con José Luis Comunale, con domicilio en calle Colón 447 de Carmen, Provincia de Santa Fe, con DNI 16.036.426, CUIT/CUIL 27-16036426-8., ocho mil cuotas (8000) que representan PESOS OCHO MIL (\$8.000), AILEN COMUNALE, cede y transfiere la totalidad de sus cuotas a favor del socio JOSE LUIS COMUNALE, es decir, nueve mil ochocientos cuotas (9.800) cuotas que representan PESOS NUEVE MIL OCHOCIENTOS (\$9.800), y CAMILA COMUNALE, cede y transfiere la totalidad de sus cuotas a favor del socio JOSE LUIS COMUNALE, es decir, nueve mil ochocientos cuotas (9.800) cuotas que representan PESOS NUEVE MIL OCHOCIENTOS (\$9.800)., quedando modificada con la siguiente redacción la CLÁUSULA QUINTA: Capital: El capital social se fija en la suma de pesos ochenta mil (\$ 80.000) divididos en ochenta mil (80.000) cuotas de pesos Uno (\$1,00) cada una, que los socios

poseen en la siguiente proporción: a) JOSE LUIS COMUNALE, setenta y dos mil (72.000) cuotas de capital, o sea la suma de pesos Setenta y dos mil (\$ 72.000,00) b) MONICA LILIANA HERRERA, ocho mil (8.000) cuotas de capital o sea la suma de pesos ocho mil (\$ 8.000,00). La totalidad ha sido suscripto por cada uno de los socios anteriores.-" Así está dispuesto en autos por decreto de fecha 24/04/25. ordenado por Dra. María Celeste Rosso, Jueza a cargo de Registro Público, Secretaria de la Dra. María Julia Petracco. Conste.

\$ 200 541882 Jun. 12

FASTIN SAS

ESTATUTO

Por disposición del Señor Juez en lo Civil y Comercial a cargo del Registro Público de Venado Tuerto,-DRA. MARÍA CELESTE ROSSO, Secretaria a cargo de la Dra. María Julia Petracco, se ha dispuesto la siguiente publicación, conforme a lo establecido en el art. 10 de la Ley 19950 s/resolución de fecha 26 de mayo de 2025.

1. Socios: Regis Adrián Marcelo, D.N.I.: Nº 17.514.686, CUIL/CUIT/CDI Nº 20-17514686-6, de nacionalidad argentina, nacida el 22/04/1966, profesión: Contador Público, de estado civil casado en primeras nupcias con Paggi, Silvia, Noemi, con domicilio en la calle Los Andes 143 de la localidad de Venado Tuerto, Dpto. Gral. López, Provincia de Santa Fe y la Srta. Regis Sofia Lourdes, DNI Nº 40.316.234, CUIT Nº 27-40316234-0, argentina, nacida el 23/04/1997, estado civil soltera, con domicilio en calle Sarmiento

75 de la localidad de Venado Tuerto, Dpto. Gral. López, Provincia de Santa Fe.

2. Fecha del Instrumento de Constitución: 20/02/2025.

3. Denominación: FASTIN S.A.S.

4. Domicilio: Se fija la sede social en Los Andes Nº 143, de la localidad de Venado Tuerto, Dpto. General López, provincia de Santa Fe.

5. Objeto Social: la sociedad tiene por objeto la realización, por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, lo siguiente: la construcción de edificaciones en terrenos propios y/o ajenos, el diseño, la dirección, ejecución y administración de obras de ingeniería y/o arquitectura, sean civiles, metalúrgicas, viales, hidráulicas, eléctricas, urbanizaciones, loteos, plantas industriales y toda clave de inmuebles, obras y/o edificios, compraventa, construcción, arrendamiento, locación, administración, permuta, mantenimiento, urbanización, subdivisiones de loteos, remodelación, reparación , movimiento de suelos y cualesquiera otras operaciones de rentas inmobiliarias, de toda clase de inmuebles urbanos y/o rurales, propios o de terceros y sometimiento de los mismos al régimen de la Propiedad Horizontal y todo otro aplicable creado o a crearse; exceptuándose la intermediación y las actividades comprendidas en la Ley Nº 13.154, y del art. 299 inc. 4 de la Ley 19.550. sea por contratación directa y/o por licitaciones en obras públicas o privadas incluyendo la construcción y/o refacción total y/o parcial y/o demolición de inmuebles o edificios, quedando comprendidas todas las tareas

complementarias como instalaciones sanitarias, de gas, eléctricas, cerramientos y pinturas. Al tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones, ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto

6. Plazo de duración: 99 años a partir de su inscripción en el Registro Público.

7. Capital Social: El capital social es de \$3.000.000 (pesos tres millones), representado por 30.000 acciones de \$100 (pesos cien) valor nominal cada una. El capital puede ser aumentado por decisión de los socios conforme artículo 44 Ley 27.349.

8. Administración: la administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto de la siguiente manera: Se designa para integrar el órgano de Administración: Administrador Titular: Regis, Sofia Lourdes, D.N.I. 40.316.234 y Administrador Suplente: Regis, Adrián Marcelo, D.N.I. Nº 17.514.686.

9. Fiscalización: Se prescinde de Sindicatura, La fiscalización de la sociedad estará a cargo de los accionistas de la sociedad.

10. Representación Legal: corresponde al Administrador Titular.

11. Fecha de cierre del ejercicio social: 31 de diciembre de cada año.

Venado Tuerto, mayo de 2025.

\$ 210 541942 Jun. 12

FAUSTINA RESTAURANT S.R.L.

CONTRATO

1) Socios fundadores: Natalia Vanina Juárez, Argentina, nacida el 13/03/1977, con domicilio en Ruta Provincial 34 54444 Lote 651 Barrio Kentucky de la ciudad de Funes, e-mail: yanyivarez@hotmail.com; DNI 25.840.085, CUIT 27-25840085-8, de estado civil casada en primeras nupcias con Enrique Jesús Botti, de profesión Comerciante y Pedro Martín Ledesma, Argentino, nacido el 10/10/1977, con domicilio en Italia 2332 piso 1 de la ciudad de Rosario, e-mail: drpedroledesmavc@gmail.com; DNI 25.810.269, CUIT 20-2581 0269-8, de estado civil soltero, de profesión Médico; se conviene la constitución de una Sociedad de Responsabilidad Limitada, con arreglo a las cláusulas del presente contrato, y a las disposiciones de la ley 19550, y modificatorias, que regulará los casos no previstos expresamente.

2) Fecha de constitución: 20 de mayo de 2025.

3) Denominación Social: FAUSTINA RESTAURANT S.R.L.

4) Capital Social: \$ 4.000.000, representado por 40.000 cuotas de \$100 cada una.

5) Plazo de duración: 50 años.

6) Domicilio de la sociedad: Italia 2332 Piso 1 - Rosario.

7) Objeto: tiene por objeto realizar y ejecutar directa o indirectamente, por cuenta propia o de terceros, o como intermediaria, sea en el territorio de la República o en el exterior: A) La explotación del negocio gastronómico, enunciando: de restaurante, bar, pub, chopería, confitería, cafetería, restaurante de todo tipo: parrilla, pizzería, servicios de lunch, elaboración, distribución y venta de productos alimenticios, de bebidas con o sin alcohol, y toda otra actividad derivada del rubro gastronómico;

servicio de asesoramiento gastronómicos; servicio de restaurante con entrega a domicilio; eventos especiales; catering; concert.

B) La actividad comercial mediante la compra, venta,

comercialización, fraccionamiento, consignación, logística y distribución, al por mayor y/o menor de carnes, menudencias y chacinados frescos, fiambres, pescados, productos lácteos, quesos, productos de pastelería, confitería y pastas secas, cremas y postres helados, refrescos y/o cualquier otro tipo de postres o comidas frías, y productos frescos, envasados y/o elaborados, y toda clase de artículos comestibles, artículos no perecederos y/o artículos de consumo que directamente se relacionen con el objeto. En cumplimiento de sus fines, la sociedad podrá realizar todos los actos y contratos que se relacionen con su objeto.

8) Administración y representación: uno o más gerentes, socios o no. Fiscalización a cargo de todos los socios.

9) Representante legal: Natalia Yanina Juárez, DNI 25.840.085

10) Fecha de cierre: 31 de octubre de cada año.

\$ 500 541898 Jun. 12

FABRIFOR DIAGNOSTICOS S.R.L.

CONTRATO

1.) GONZALO GASTON GOMEZ, con Documento de identidad N° 35.550.673, CUIL 20-35550673-9, argentino, nacido el de Diciembre de 1990, de profesión Ingeniero, de estado civil soltero, con domicilio en calle David Peña N° 376 de la localidad de Rosario, Provincia de Santa Fe; FRANCO CARABELLI, con Documento Nacional de Identidad N° 38.600.012 CUIT N° 20-38600012-4, de nacionalidad argentino, nacido el 14 de Junio de 1995, de profesión comerciante, de estado civil soltero, con domicilio en calle Sarmiento N° 538 de la localidad de Totoras, Provincia de Santa Fe; IGNACIO JOSE TRIBOULEY, con Documento Nacional de Identidad N° 34.410.808 CUIL N° 20-34410808-1 de nacionalidad argentino, nacido el 5 de Diciembre de 1989, de profesión empleado, de estado civil soltero, con domicilio en calle Ayacucho N° 1432 de la localidad de Rosario, Provincia de Santa Fe; LUCAS ALFREDO MARELLI, con Documento Nacional de Identidad

N° 35.449.332 CUIL N° 20-35449332-3 de nacionalidad argentino, nacido el 29 de Setiembre de 1990, de profesión empleado, de estado civil soltero, con domicilio en calle Av. Pellegrini N° 1425 Piso 10 Depto A de la localidad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

2.) FECHA CONTRATO SOCIAL: 5 de Mayo de 2025.

3.) DENOMINACIÓN DE LA SOCIEDAD: "FABRIFOR DIAGNOSTICOS S.R.L.

4.) DOMICILIO SOCIAL: Republica Dominicana Bis N° 429. Rosario. Santa Fe.

5.) OBJETO SOCIAL: La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, en cualquier punto del país y/o del extranjero: a) Fabricación e instalación de maquinarias y equipos de uso generales; b) Instalación, montaje y mantenimiento de sistemas de monitoreo remoto; c) Instalación, ejecución y mantenimiento de instalaciones eléctricas, electromecánicas y electrónicas; d) Ventas al por mayor y menor de máquinas y equipos de monitoreo y diagnóstico eléctrico; e) Compra y Venta, exportación e importación de componentes e insumos relacionados a las actividades mencionadas en los puntos anteriores; f) Servicios de ingeniería, asesoramiento técnico y ensayos. En cumplimiento de sus fines la sociedad podrá realizar todos los actos y contratos que se relacionan con su objeto.

6.) PLAZO DE DURACION: Diez (10) años.

7.)CAPITAL SOCIAL: El capital social se fija en la suma de pesos cuatro millones (\$4.000.000,00).

8.) ADMINISTRACIÓN DE LA SOCIEDAD: La administración, uso de la firma social, y representación de la sociedad será ejercida por los Gerentes, siendo nombrado en este acto el Sr GONZALO GASTON GOMEZ, quien usara para tal fin usaran su propia firma con el aditamento de "socio gerente", precedida de la denominación social, actuando en forma individual e indistinta.

9.) FISCALIZACIÓN DE LA SOCIEDAD: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de todos los socios.

10.) ORGANIZACIÓN DE LA REPRESENTACIÓN LEGAL: El Sr. GONZALO GASTON GOMEZ en su carácter de socios gerentes obligara a la sociedad usando su propia firma precedida de la razón social y con el aditamento de socia gerente.

11.) FECHA DE CIERRE DEL EJERCICIO: 30 de Abril.

\$ 150 541941 Jun. 12

FLOR Y RÍO S.R.L.

CONTRATO

Fecha de contrato social: 13 de Mayo de 2025

Domicilio: Rosario 1632, de la ciudad de Ricardone, Provincia de Santa Fe.

Socios: FLORENCIA VIRGINIA PRADO, argentina, nacida el 8 de Marzo de 1990, estado civil soltera, con domicilio en Rosario 1632 de la ciudad de Ricardone; de profesión comerciante, D.N.I N° 35.031.951, C.U.I.T N° 23-35031951-4 y el SERGIO LEONEL BARAVALLE, argentino, nacido el 3 de Abril de 1992, estado civil soltero, con domicilio en Rosario 1632 de la ciudad de Ricardone; de profesión comerciante, D.N.I N° 35.750.218, C.U.I.T N° 20-35750218-8.

Duración: El término de duración de la sociedad se fija desde la inscripción en el registro público y hasta el 31 de mayo del año 2055.

Objeto: La sociedad tendrá por objeto: A) dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociados a terceros al desarrollo de actividades gastronómicas en toda su extensión, en locales propios y/o de terceros con o sin delivery, fabricación, elaboración, distribución, compra, venta, comercialización, representación, consignación, importación y exportación de productos o mercaderías vinculadas o conexas con esta actividad. Podrá, además, realizar sin limitación toda otra actividad anexa, derivada o análoga que directamente se vincule con ese objeto, cualquier otro rubro de la rama gastronómica y toda clase de artículos y productos alimenticios, salón de fiestas y eventos. 8) dedicarse a la organización, administración y gerenciamiento de un centro integral de medicina, nutrición, psicología, kinesiología, rehabilitación y entrenamiento, por cuenta propia o ajena, o asociada a terceros, o vinculada mediante contratos asociativos o de colaboración empresarial celebrados con terceros, dentro o fuera del país. Para ellos podrá dedicarse: a) A brindar servicios de atención médica, nutrición, psicológica y kinesiológica; b) A brindar servicio de entrenamiento deportivo, rehabilitación y la práctica especializada en osteopatía; c) A la enseñanza, perfeccionamiento y la prestación de toda clase de servicios que conlleve tanto el aprendizaje como la práctica del deporte en toda sus modalidades y extensión, d) Al desarrollo de eventos deportivos; e) A la adquisición de elementos médicos, deportivos, equipos, material técnico, y demás elementos indispensables para el mejor funcionamiento y desarrollo de las diferentes actividades deportivas y/o de rehabilitación y osteopatía: 1) A fomentar el desarrollo deportivo, social y cultural; f) A orientar y brindar instrucciones a cerca del cuidado personal y nutricional en consonancia con las actividades que desarrolle la persona encargada de ello, dentro del Gimnasio y/o del Centro Médico, de Rehabilitación, Entrenamiento y Kinesiología; sea a requerimiento de la misma o de los profesionales capacitados a tal fin; g) A promover y apoyar programas de formación destinados a aquellas personas que deseen capacitarse con profesionales en la materia y brindar cursos en su más amplia gama; h) A la comercialización de prendas y/o elementos deportivos como así también de alimentos especiales para dietas nutricionales y deportivas, y complementos y productos relacionados con actividades deportivas. Las actividades sociales se realizarán con profesionales habilitados según lo establezcan las leyes reguladoras de la materia. Capital: El capital social se fija en la suma de \$3.100.000 (Pesos tres millones cien mil) dividido en 310 (trescientos diez) cuotas de \$ 10.000 (Pesos diez Mil) cada una.

Administración, Dirección y representación: Estará a cargo de uno o más socios gerentes. Socio gerente: Florencia Virginia Prado, DNI: N° 35.031.951

Fiscalización: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de todos los socios. Balance general: El ejercicio cierra el 31 de marzo de cada año.

\$ 200 541863 Jun. 12

GORINI & ASOCIADOS TRANSPORTE Y LOGISTICA S.A.S.

ESTATUTO

Se hace saber que por Acta Constitutiva de fecha 30 de abril de 2025, el Sr. FACUNDO LUCA GORINI, DNI 38.599.259, CUIL 23-3899259-9, nacido el 19/06/1996, argentino, perito naval, estado civil soltero, con domicilio en calle Brigadier López N° 696 Bis, de la ciudad de Los Molinos, provincia de Santa Fe, ha resuelto constituir una Sociedad por Acciones Simplificada, cuyos datos principales se reproducen a continuación:

Denominación: GORINI & ASOCIADOS TRANSPORTE Y LOGISTICA S.A.S. Domicilio: Ciudad de Rosario.

Sede social: Salvat N° 1860, Rosario, provincia de Santa Fe

Plazo: Su duración es de noventa y nueve (99) años, contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio.

Objeto: La sociedad tiene por objeto la realización, por cuenta propia, por cuenta de terceros o asociada a terceros, de las siguientes actividades: a) la prestación de servicios de logística y/o transporte de mercadería; b) la intermediación en la contratación, venta o locación de bienes o servicios relacionados con la logística y/o transporte de mercaderías; c) la compra venta y/o el alquiler vehículos y/u otros bienes muebles; d) la prestación de servicios de asesoramiento, elaboración y redacción de estudios, proyectos y pericias navales; e) la prestación de servicios de inspección de cargas en terminales portuarias sobre buques, barcas, en zonas primarias aduaneras y depósitos, control de peso, extracción de muestras, control de cargas y descargas de embarques y descargas, custodia de toda clase de mercancías, bienes o documentos por cuenta de terceros y administración de depósitos con dichos fines; f) prestación de servicios de inspección técnica de bienes de capital y/o bienes de consumo, en plantas y/o instalaciones industriales y/o comerciales y/o buques; g) prestación de servicios de certificación e inspección de calidad, análisis y ensayos especiales, auditorías, certificación de conformidad de productos, procesos, sistemas y servicios, de sistemas de gestión, consultoría técnica y peritajes; h) prestación de servicios de calibración, administración y/o explotación de depósitos, mercancías y laboratorios de análisis químicos; i) prestación de servicios de verificaciones e inspecciones técnicas de todo tipo de vehículos: automotores, trenes, naves, aeronaves, y/o cualquier otro medio de transporte y/o locomoción de personas y/o cargas, j) prestación de servicios de verificación de stock o mercadería en puntos de ventas; k) prestación de servicios de fumigación, pulverización, control de plagas, en forma terrestre o aérea, en establecimientos agropecuarios, instalaciones, silos, celdas, bodegas, camiones, cintas transportadoras, silo-bolsas, bodegas vacías.; l) prestación de servicios de fumigación, pulverización, control de plagas, saneamiento ambiental, limpieza y/o desmantelamiento de espacios públicos y privados, incluyendo predios portuarios; m) prestación de servicios de fumigación, pulverización, control de plagas, y saneamiento ambiental en domicilios particulares y/o empresas; n) la compra y/o venta, con bienes propios, de bienes inmuebles, o) la importación y exportación de bienes o servicios vinculados con las actividades señaladas; p) la realización de inversiones o aportes de capital a particulares, empresas o sociedades por acciones o Uniones Transitorias de Empresas, la participación en otras sociedades, la compraventa y negociación, con fondos propios, de valores negociables, acciones, cuotas partes de fondos comunes de inversión, debentures, warrants, obligaciones negociables u otros valores mobiliarios, papeles de crédito y/o títulos valores o circulorios, nacionales y extranjeros, q) la aceptación, constitución, transferencia y cancelación de hipotecas, prendas y demás derechos reales activos y pasivos; r) la realización o aceptación de cesiones de créditos y derechos en

general; s) la participación en fideicomisos, sea como fiduciario, fiduciante, fideicomisario o beneficiario. Se excluyen del objeto social aquellas operaciones o actividades comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y/o aquellas normas que la complementen o modifiquen. A los fines de la realización de su objeto, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. En los casos que por el tipo de actividad enunciada en el presente objeto social se requiera la concurrencia de profesionales matriculados con incumbencia en las áreas pertinentes, la sociedad realizará la contratación de los servicios profesionales conforme a las leyes en vigencia.

Capital Social: El capital social es de PESOS SETECIENTOS MIL (\$700.000), representado por cien acciones de PESOS SIETE MIL (\$7.000) valor nominal cada una. El capital puede ser aumentado por decisión de los socios, conforme artículo 44 Ley 27.349. En los casos en que el aumento del capital social fuera menor al cincuenta por ciento (50%) del capital social inscripto, no se requerirá la publicidad ni la inscripción de la resolución de la reunión de socios, sin perjuicio de la comunicación que corresponda realizar al Registro Público en los términos del tercer párrafo del art. 44 de la Ley 27.349. La totalidad del capital es suscripta por FACUNDO LUCA GORINI y se integra en este acto su veinticinco por ciento (25%) en dinero en efectivo, obligándose a integrar el saldo dentro de los dos años desde la firma del instrumento.

órgano de administración y representación: La administración y representación de la sociedad estará a cargo de un mínimo de una y un máximo de tres personas humanas, socios o no, cuyo número será indicado al tiempo de su designación por parte del órgano de gobierno y que ejercerán sus funciones, en su caso, de manera individual e indistinta. La duración en el cargo por parte del administrador o los administradores será por tiempo Indeterminado. Cuando exista un único administrador titular designado, podrá designarse uno o varios administradores suplentes, quienes reemplazarán al administrador titular en caso de ausencia, temporal o permanente, o imposibilidad de ejercer su cargo, en cuyo caso contarán con las mismas atribuciones que el administrador titular. Por su parte, mientras la sociedad carezca de órgano de fiscalización, se deberá designar por lo menos un administrador suplente. Cuando la sociedad se encuentre integrada por un único socio, éste podrá ejercer las atribuciones de administración y representación legal de la sociedad, en cuanto sean compatibles. Al momento de constituirse la sociedad, se resolvió designar como Administrador titular de la sociedad al Sr. FACUNDO LUCA GORINI, DNI 38.599.259, y como Administradora suplente a la Sra. CARLA DANIELA NOZIGLIA, DNI 20.142.571.

La sociedad prescinde de órgano de fiscalización Cierre de ejercicio: 31 de julio de cada año.

\$ 500 541877 Jun. 12

HELGUE INDUMENTARIA S.R.L.

CONTRATO

1) Socios: ALMADA EMERSON ARIEL argentino, nacido el 28 de Febrero de 1979, comerciante, soltero, DNI N° 27.211.556, CUIT 20-27211556-8, con domicilio en Rodríguez 3666, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe; y GENTILE LUMILA

CELESTE, argentina, nacida el 28/09/1983, comerciante, DNI N° 30548035, CUIT 2730548035-0, soltera, con domicilio en Tucumán 2339, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

2) Fecha constitución: 01/04/2025

3) Denominación: HELGUE INDUMENTARIA S.R.L.

4) Domicilio: Gambartes 1660, Funes, Provincia de Santa Fe.

5) Objeto: Fabricación y comercialización de indumentaria, ropa, prendas de vestir, Calzado.

6) Plazo: 25 años desde inscripción en RPC.

7) Capital: \$ 3.200.000 dividido en 32.000 cuotas VN \$100 c/u.

8) Administración: Uno o Mas Gerentes socios o no.

9) Representación y uso de firma social: En forma individual, indistinta y alternativamente cada uno de los Gerentes Socios o no.

10) Fiscalización: A cargo de todos los socios.

11) Cierre Ejercicio: 31/03.

\$ 100 541952 Jun. 12

INGELMECANIC S.A.

EDICTO RECTIFICATORIO

Se hace saber, con relación a "INGELMECANIC" S.A., que por Asamblea General Ordinaria de fecha 28.4.25, se ha resuelto la composición del Directorio, por los siguientes miembros titulares: como Presidente, el Sr. Alejandro Gimeno, argentino, de apellido materno Orlandi, nacido el 28.3.1979, titular del DNI N° 27.211.645, cuit 20-27211645-9, de estado civil soltero, de profesión empresario, con domicilio en Madres Plaza de Mayo 2820, piso 5, depto. 3, de Rosario; como Directora Titular, la Srita. Soel Lara Gimeno, argentina, de apellido materno Aupi, nacida el 9.2.2000, titular del DNI N° 42.325.244, cuit 2742325244-3, de estado civil soltera, de profesión comerciante, con domicilio en Av. Francia 202 bis P. 18101, de Rosario; y como Director Suplente, el Sr. Juan Pablo Moszoro, de apellido materno Harok, argentino, titular del DNI 27.213.514, cuit 20-27213514-3, nacido el 20.2.1979, de estado civil casado, de profesión licenciado en administracion de empresas, con domicilio en Pasaje Homero 8229 de Rosario. Todos ellos aceptaron el cargo para el que fueran designados y fijaron como domicilio especial los consignados precedentemente.

\$ 100 541954 Jun. 12

IWZ DESARROLLOS S.A

CONTRATO

1) Sasha Samuel David Iwanczuk, DNI 38.787.218, CUIT 20-3878782184, argentino, nacido el 21 de diciembre de 1994, soltero, Empresario, domiciliado en calle Córdoba N° 1515 3° Piso, Departamento "B" de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe y Facundo Marcos Iván Iwanczuk DNI 40.540.600, CUIT 20405406005, argentino, nacido el 22 de agosto de 1997, Empresario, casado domiciliado en calle Juan Manuel de Rosas N° 1559 9° "B", de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe; Acta de constitución del 09 de mayo de 2025.

2) Denominación: IWZ Desarrollos SAS

3) Domicilio J.M. de Rosas 1559 9°"B", Rosario, provincia de Santa Fe

4) Objeto La sociedad tendrá por objeto: "La prestación por cuenta propio, a través de terceros o asociada a terceros, en el ámbito nacional e internacional, de: A) El diseño, desarrollo, producción y comercialización por mayor y menor de accesorios para mascotas; 8) El diseño, desarrollo, producción, comercialización e implementación de sistemas informáticos ERP, plataformas digitales y servicios informáticos y/o digitales; C) La importación y exportación de los productos y servicios considerados en los puntos A y B; D) El diseño, desarrollo, implementación y comercialización de franquicias de servicios relacionados a la actividad descripta en el punto A; E) El desarrollo, producción y comercialización por mayor y por menor de productos alimenticios y bebidas en general; F) La inversión en empresas con actividades concordantes con las actividades descriptas en los puntos anteriores. Las actividades que así lo requieran serán ejercidas por profesionales con título habilitante". Plazo de duración: 10 años.

5) Capital social: \$4.000.000.

6) La administración y representación de la sociedad estará a cargo de uno a cinco personas humanas, socios o no, cuyo número se indicará al tiempo de su designación y un administrador suplente, mientras la sociedad carezca de órgano de fiscalización. Si la administración fuera plural, los administradores la administrarán y representarán, actuando en forma individual, indistinta y alternadamente cualesquiera de ellos. Duran en el cargo hasta que se designen sus reemplazantes. Se designa para integrar el Órgano de Administración a: Administrador Titular: Facundo Marcos Ivan Iwanczuk, DNI 40.540.600, CUIT 20405406005; Administrador Suplente: Sasha Samuel David Iwanczuk, DNI 38.787.218, CUIT 203878782184

7) Fecha de cierre del ejercicio: 31 de diciembre.

\$ 200 541899 Jun. 12

MEDITERRÁNEO S.A.

DESIGNACION AUTORIDADES

Por disposición del Señor Juez del Juzgado de Primera instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de la ciudad de Santa Fe a cargo del Registro Público en autos: "MEDITERRANEO S.A. s/ Designación de autoridades" (EXPTE. CUI) 21-05215909) se ha dispuesto Publicar el siguiente Edicto: ACTA NRO. 66 - ASAMBLEA EXTRAORDINARIA. LA NÓMINA Y FIRMA DE LOS ACCIONISTAS QUE ASISTEN A LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE "MEDITERRANEO S.A.", QUE SE CELEBRA EL DIA 02 DE OCTUBRE DE 2.024 ... EL DIRECTORIO ESTARÁ COMPUESTO DEL NUMERO DE MIEMBROS QUE FIJE LA ASAMBLA ENTRE UN MAXIMO DE SEIS Y UN MINIMO DE DOS.- ...HAN DECIDIDO QUE EL DIRECTORIO ESTARÁ CONFORMADO POR DOS INTEGRANTES, DESIGNADOSE A TAL EFECTO COMO TITULARES a los SRES. ROSSI JOSE, FRANCISCO y FORNASERO CARLOS JAVIER, ...QUEDANDO EL DIRECTORIO INTEGRADO DE LA SIGUIENTES MANERA: PRESIDENTE: VALENTINO ROSSI, ARGENTINO, D.N.I 47.442.906, (CUIT 20-47442906-8) DE APELLIDO FORNASERO, NACIDO EN FECHA 17 DE SEPTIEMBRE DE 2.006, SOLTERO, COMERCIANTE, CON DOMICILIO REAL EN CALLE ITUZAINGO N° 1.922 DE LA CIUDAD DE SANTA FE, PROVINCIA DE SANTA FE.- VICEPRESIDENTE: JOSE FRANCISCO ROSSI, ARGENTINO, D.N.I 32.176.137, (CUIT 20-31176137-3) DE APELLIDO MATERNO SAUX, NACIDO EN FECHA 11 DE MARZO DE 1.986, CASADO EN PRIMERAS NUPCIAS CON LA SRA. MARIA CLARA MACAGNO, COMERCIANTE, CON DOMICILIO REAL EN CALLE ITURRASPE N° 2.791 DE LA CIUDAD DE SANTA FE, PROVINCIA DE SANTA FE.- SUPLENTE: DELFINA ROSSI, ARGENTINA, D.N.I. 33.424.964 (CUIL 27-33424964-1), DE APELLIDO MATERNO SAUX, NACIDA EN FECHA 24 DE ABRIL DE 1.988, SOLTERA, DOCENTE, CON DOMICILIO REAL EN BV. GALVEZ 956, PISO 7, DEPARTAMENTO "B" DE LA CIUDAD DE SANTA FE, PROVINCIA DE SANTA FE.- SUPLENTE: SILVINA MARIA FORNASERO, ARGENTINA, D.N.I. 27.538.350 (CUIL 27-27538350-9), DE APELLIDO MATERNO NEGRO, CASADA EN PRIMERAS NUPCIAS CON EL SR. LUCIO EMILIANO SOINI, MEDICA, REALMENTE DOMICILIADA EN CALLE CASEROS N° 2.175 DE ESTA CIUDAD DE SANTA FE, PROVINCIA DE SANTA FE.- ...ACEPTAN EL MANDATO CONFERIDO,...- Dado, sellado y firmado, en la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, a los 26 Días del mes de mayo de 2025. Liliana Piana, Secretaria.

\$ 100 541912 Jun. 12

IRGE S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por estar así dispuesto en autos caratulados IRGE S.A. s/designacion de

Autoridades, expediente N° 714 Año 2025, que se tramitan por ante el Registro

Público del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Primera

Nominación de Santa Fe, se hace saber que por Acta de Asamblea General Ordinaria

de fecha 12/03/2025 se ha procedido a la designación de un nuevo directorio

compuesto por: PRESIDENTE: MIGUEL ANGEL MARINOVICH, Argentino, casado,

agropecuario, con domicilio en Güemes 1164 de la ciudad de San Jorge, provincia de Santa Fe. Nacido el 28/02/1948. DNI N° 6.307.821. CUIT N° 20-06307821-3. VICEPRESIDENTE: ANTONELA

ANAHI MARINOVICH, Argentina, Casada, estudiante, con domicilio en Güemes 1164 de la ciudad de San Jorge, provincia de Santa Fe. Nacida el 28/07/1993. DNI N° 37.300.149. CUIT N° 27-37300149-5. DIRECTORA TITULAR: SUSANA GLADYS GIECCO. Argentina, casada, agropecuaria, con domicilio en Güemes 1164 de la ciudad de San Jorge, provincia de Santa Fe. Nacida el 14/10/1957. DNI N° 13.508.477. CUIT N° 27-13508477-3. DIRECTOR SUPLENTE: NOELIA GUADALUPE MARINOVICH. Argentina, soltera, comerciante, con domicilio en Güemes 1164 de la ciudad de San Jorge, provincia de Santa Fe. Nacida el 20/11/1987. DNI N° 33.010.949. cuit N° 27-33010949-7. Liliana Piana, secretaria.

\$ 51,45 541923 Jun. 12

MESUT S.R.L.

ESTATUTO

1. Integrantes de la Sociedad: Lisi Mariano Sebastián, nacido el 21 de agosto de 1.978, soltero, argentino, licenciado en administración de empresas, domiciliado en calle Islas Malvinas 516 de la ciudad de Villa Constitución; titular del DNI N° 26.712.147 CUIT 20-26712147-9 y la señora, Arrúa Claudia Mabel, nacida el 19 de febrero de 1.982, soltera, argentina, comerciante, domiciliada en Eva Perón 934 de la ciudad de Villa Constitución, titular del D.N.I. N° 29.023.795 CUIT 27-29023795-0.

2. Fecha del instrumento de constitución: 14 días del mes de Mayo del año dos mil veinticinco.

3. Razón Social: MESUT Sociedad de Responsabilidad Limitada.

4. Domicilio: Islas Malvinas 516 de la ciudad de Villa Constitución, provincia de Santa Fe.

5. Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, ya sea dentro o fuera del país las siguientes actividades: A) Hotelería y turismo: Explotación y administración del rubro hotelería y turismo, ya sean hoteles residenciales, hospedaje, camping, hoteles tipo "boutique", servicios de tiempo compartido y/o todo tipo de establecimiento y/o complejos edilicios vinculados a la hotelería y el turismo; Administración de Hoteles, servicios de asesoramiento, dirección y gestión empresarial. 8) Gastronomía: Explotación, comercialización, promoción y prestación de servicios gastronómicos en todas sus formas. Explotación comercial de restaurantes, bares, pubs, confiterías, confiterías bailables, espectáculos teatrales, artísticos, talleres y encuentros culturales, exposiciones, seminarios, recitales, la presentación de shows musicales y encuentros culturales, comedores, pizzerías, cafés y toda otra actividad relacionada con la gastronomía y afines. Servicios de catering. Elaboración y comercialización de comidas para llevar, delivery, fast-food y catering. C) Comercial: vehículos automotores en general, motocicletas y bicicletas, equipos industriales, robots para automatización de procesos, ya sea como concesionaria, representante, agente, gestor y/o por cualquier otro título, de fabricación nacional o extranjera; la comercialización de repuestos y accesorios. D) Servicios de representación de marcas. E) Importación y exportación: de toda clase de bienes y servicios relacionados con el objeto social, para su venta mayorista o minorista, a los efectos mencionados la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para efectuar todo tipo de actos y contrataciones destinados a la importación y exportación.

6. Plazo de Duración: veinte (20) años a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio de la ciudad de Rosario.
7. Capital Social: Se establece en TRES MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS (\$3.200.000,00) dividido en tres millones doscientas mil de cuotas de un peso (\$1,00) valor nominal cada cuota.
8. Administración y Representación: La administración de la sociedad estará cargo del socio Lisi Mariano Sebastián que asume el cargo de socio gerente y que obligará válidamente a la sociedad mediante su firma.
9. Fiscalización; La fiscalización de la sociedad será desempeñada por los mismos socios en los términos del artículo 55 de la Ley 19.550(T.O.)
10. Fecha de cierre del ejercicio: 31 de diciembre de cada año.
- \$ 100 541819 Jun. 12

METALURGICA CINALLI S.A.S

ESTATUTO

Por disposición del señor Juez a cargo del Registro Público de Rosario, se ha dispuesto inscribir en esa el acta de fecha 17-04-2024, ratificada por acta de fecha 24-09-2024 por la cual “METALURGICA CINALLI S.A.S” CUIT 30-71783393-3, con domicilio en calle Laprida N° 950 de Correa (SF) se transformó en METALURGICA CINALLI S.A.; se aprobó el Balance Especial de transformación y se aprobó el Estatuto, conforme lo siguiente:

Denominación: “METALURGICA CINALLI S.A.

Duración: 50 años, contados desde la inscripción de la transformación en el Registro Público.

Objeto: 1) Fabricación de maquinaria y equipos de uso agrícola y Fabricación de partes, piezas y accesorios para maquinaria agrícola.; 2) Actividad Agropecuaria; 3) Servicios Inmobiliarios con bienes rurales. Para el cumplimiento del objeto la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos y contratos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todo tipo de actos y contratos que no sean prohibidos por las leyes o este Estatuto.

Capital: \$ 30.000.000 dividido en 30,000 acciones nominativas no endosables de \$ 1.000 cada una.

Administración y representación: a cargo de un Directorio compuestos por el número de miembros que fije la Asamblea entre un mínimo de uno y máximo de tres con mandato por tres ejercicios.

Fiscalización: a cargo de los socios (art. 55 LGS).

Ejercicio social: 31 de marzo

Disolución y liquidación: conforme art. 94 LGS

Correa (SF), 26 de mayo de 2025.

\$ 200 541853 Jun. 12